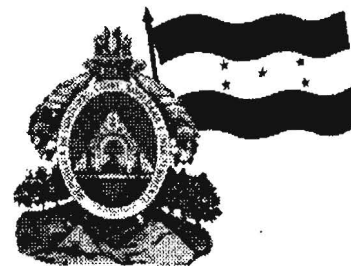


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2009. NUM. 32,014

Sección A

Secretaría de Industria y Comercio

ACUERDO MINISTERIAL No. 477-A-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de agosto de 2009

El Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. PCM-43-2006, esta Secretaría de Estado emitió el Acuerdo Ministerial No. 329-2008, mediante el cual se declaró las Zonas de Inversión y Empleo en el país.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo el órgano que dictó el Acto podrá modificarlo cuando no fuere oportuno o conveniente a los fines del servicio para el cual se dicta.

CONSIDERANDO: Que es procedente poner en vigencia una tarifa energética diferenciada para usuario final con el propósito de incentivar la inversión en aquellas regiones del país declaradas Zonas de Inversión y Empleo mediante la creación e instalación de nuevas empresas.

POR TANTO: En uso de las facultades que está investido y de conformidad con los Artículos 36 numerales 8 y 19 de la Ley General de Administración Pública; 4, 5 y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 y 26 numeral 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo:

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar por adición el acuerdo segundo del Acuerdo Ministerial No. 329-2008 del 12 de septiembre del 2008; mismo que a partir de la presente fecha debe leerse de la siguiente manera:

SEGUNDO: Las zonas de inversión y empleo en los departamentos antes indicados gozarán de los especiales incentivos dispuestos mediante el Decreto Ejecutivo No. PCM-43-2006, los cuales únicamente serán aplicados a las nuevas empresas legalmente constituidas en dichos departamentos, siempre que su actividad económica se enmarque en lo dispuesto por la

SUMARIO

**Sección A
Decretos y Acuerdos**

477-A-2009	SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Acuerda: Modificar por adición el acuerdo segundo del Acuerdo Ministerial No. 329-2008 del 12 de septiembre del 2008.	A. 1
	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Acuerdo No. 574-2009.	A. 2-20

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1-44

Secretaria de Trabajo y Seguridad Social para el salario regionalizado, según Acuerdo Número 001-STSS-07 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 16 de febrero de 2007.

TERCERO: Los beneficios enunciados en el párrafo precedente únicamente serán otorgados a aquellas empresas que se instalen en el periodo comprendido según Acuerdo Ministerial 001-STSS-07 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de enero del 2007.

CUARTO: Este Acuerdo no se aplicará a las empresas que de forma intencionada cierren operaciones y se trasladen a los departamentos referidos para gozar de este incentivo.

QUINTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:

SAMUEL BENJAMÍN BOGRAN FUENTES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ZOILA ELIZABETH SÁNCHEZ LANZA
SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 574-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de agosto, 2009

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el proceso de Modernización del Estado exige a instituciones estatales una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de sus servicios, a fin de enfrentar el creciente intercambio comercial de plantas, animales, productos y subproductos de origen animal y vegetal, insumos para uso agropecuario, productos veterinarios y alimento de uso animal lo que representa mayores riesgos de diseminación de plagas y enfermedades de importancia económica y cuarentenaria para el país.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, establecer regulaciones a las cuales deberán estar sujetas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la comercialización, importación y exportación de productos e insumos agropecuarios.

CONSIDERANDO: Que en vista de mejorar la calidad de los servicios que actualmente se brindan, se hace necesario establecer las respectivas tasas de acuerdo a los esfuerzos que conlleva la realización de los mismos y el costo real de los servicios, incorporando éstas en un Reglamento que describa cada uno de ellos y las Sub-direcciones, Departamentos y Laboratorios que los brindan.

CONSIDERANDO: Que en fecha 4 de noviembre del 2004, según Expediente No. 1219-2004 la Procuraduría General de la República emitió Dictamen Legal Favorable referente a la Aprobación de la Regulación de las Tasas por los servicios prestados por las Sub-Direcciones Técnicas de Salud Animal y Sanidad Vegetal.

PORTANTO: En aplicación de los artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República; 8 de la Ley Fito Zoosanitaria Decreto 157-94; 6, 7, y 43 la Ley Fito Zoosanitaria reformada Decreto N°. 344-2005; 36 numeral 8, 116, 118, 119 numeral 3, 122 de la Ley General de la Administración Pública y 41 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente Reglamento de Tasas de Servicios de la Dirección General de Sanidad Agropecuaria prestados por

la Subdirección Técnica de Salud Animal, la Subdirección Técnica de Sanidad Vegetal y la División de Inocuidad de Alimentos, que literalmente dice:

REGLAMENTO DE TASAS POR SERVICIOS DE SALUD ANIMAL, SANIDAD VEGETAL Y DE INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AGROPECUARIA

CAPITULO I OBJETIVOS

ARTICULO 1.- La Dirección General de Sanidad Agropecuaria (SENASA) a través de las Sub-Direcciones Técnicas de Salud Animal, Sanidad Vegetal y la División de Inocuidad de Alimentos será la autoridad competente para la implementación y ejecución del presente Reglamento.

CAPITULO II DE LAS TASAS Y SERVICIOS

ARTICULO 2.- A través del presente Reglamento se fijan las tasas que se cobrarán por los Servicios que presta el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA), de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), a través de las Sub-Direcciones Técnicas de Salud Animal, Sanidad Vegetal y la División de Inocuidad de Alimentos.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

DOUGLAS SHERAN
Gerente General

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLO
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956
Administración: 230-3928
Planta: 230-6757

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CAPITULO III

ARTÍCULO 3.- DE LA SANIDAD VEGETAL: DEPARTAMENTO DE REGISTRO, CONTROL Y USO DE PLAGUICIDAS

No.	DESCRIPCIÓN	TASAS
1	Registro de Fabricante	8,000.00
2	Registro de Formulador	7,000.00
3	Registro de Importador de Plaguicidas y Fertilizante	7,000.00
4	Registro de Exportador de Plaguicidas y Fertilizantes	6,000.00
5	Registro de Reenvasador de Plaguicidas y Fertilizantes	5,000.00
6	Registro de Distribuidor de Plaguicidas y Fertilizantes	4,000.00
7	Registro de Expendedor de Plaguicidas y Fertilizantes	3,500.00
8	Registro de Empresa Aplicadora de Plaguicidas.	4,000.00
9	Registro de Almacenadores de Plaguicidas y Fertilizantes	3,000.00
10	Registro de Plaguicidas Formulados y Coadyuvantes	7,000.00
11	Registro de Fertilizantes Formulados o Materias Primas	5,000.00
12	Renovación del Registro de Fabricante	8,000.00
13	Renovación del Registro de Formulador	7,000.00
14	Renovación del Registro de Importador de Plaguicidas y Fertilizantes	7,000.00
15	Renovación del Registro de Exportador de Plaguicidas y Fertilizantes	6,000.00
16	Renovación del Registro de Reenvasador de Plaguicidas y Fertilizantes	5,000.00
17	Renovación del Registro de Distribuidor de Plaguicidas y Fertilizantes	4,000.00
18	Renovación del Registro de Expendedor de Plaguicidas y Fertilizantes	3,500.00
19	Renovación del Registro de Aplicadores de Plaguicidas	4,000.00
20	Renovación del Registro de Almacenadores de Plaguicidas y Fertilizantes	3,000.00
21	Renovación de Registro de Plaguicidas y Coadyuvantes	7,000.00
22	Renovación de Registro Fertilizantes Formulados o Materias Primas	5,000.00
23	Modificación al Registro de Empresas / Casas	2,000.00
24	Modificación al Registro de Plaguicidas y Coadyuvantes	3,500.00
25	Modificación al Registro de Fertilizantes Formulados y Materias Primas	3,000.00
26	Reposición del Certificado de Registro de Plaguicidas y Coadyuvantes	3,000.00
27	Reposición de Certificado de Registro de Fertilizantes	3,000.00
28	Liberación de productos retenidos en aduanas	1,000.00
29	Extensión de certificado de libre venta de plaguicidas y coadyuvantes / fertilizantes	3,000.00
30	Certificado de importación de plaguicidas y coadyuvantes	1,000.00
31	Certificado de importación de fertilizantes	600.00
32	Renovación de certificado de importación de plaguicidas y coadyuvantes	1,000.00
33	Renovación de certificado de importación de fertilizantes.	600.00
34	Modificación al certificado de importación de plaguicidas / coadyuvantes y fertilizantes	500.00

ARTICULO 4.- DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO, VIGILANCIA Y CAMPAÑAS FITOSANITARIAS**Del Diagnóstico, Vigilancia y Servicio Laboratorial**

No.	DESCRIPCIÓN	TASAS
1	Análisis de Hongos y Bacterias	400.00
2	Análisis de Virus	1,095.00
3	Identificación de Moscas de las Frutas a Nivel de Especies	
	3.a. Mosca o Fracción que contiene una sola especie	250.00
	3.b. Por cada Especie Adicional Identificada	225.00
4	Identificación de Plagas Insectiles u otros Artrópodo	250.00
5	Análisis de Nematodos	250.00
6	Identificación de Malezas	600.00
7	Registro de Fincas	300.00
8	Certificación de Fincas Exportadoras (Mas de 24 Ha)	600.00
9	Certificación de Fincas Exportadoras (1 a 24 Ha)	300.00
10	Pago Anual de Trampeo y Monitoreo en Invernaderos y Casa Sombra para Exportación	2,100.00
	Pago Anual de Trampeo y Monitoreo en Fincas sujetas a Control para Exportación	
11	➤ Menor de 1 Ha	1,000.00
	➤ De 1 a 10 Ha	2,000.00
	➤ De 11 a 50 Ha	3,000.00
	➤ De 51 a 100.	4,000.00
	➤ De 101 en adelante	6,000.00

CAPITULO IV
DIVISIÓN DE INOCUIDAD DE ALIMENTOS

ARTÍCULO 5.- De la Inspección e Inocuidad de Alimentos de Origen Vegetales.

No.	DESCRIPCIÓN	TASAS
1	Inspección de Establecimientos que empacan, procesan y almacenan Productos de origen vegetal frescos y procesados (BPM)	500.00
2	Inspección de campo (BPA)	750.00
3	Evaluación de Manuales (BPA, BPM, POES, HACCP)	500.00
4	Toma de Muestras para Análisis Físico, Químico y Microbiológico	300.00
5	Registro de Establecimiento (Por un año)	3,000.00
6	Renovación de Registro Establecimiento	3,000.00
7	Análisis para Identificación y Cuantificación de Residuos Químicos, Contaminantes y Biológicos (Prueba rápida)	300.00
8	Uso de Kit de Prueba Rápida o Hisopados	300.00
9	Análisis de agua para determinar presencia o ausencia de E. coli y Coliformes Totales	700.00
10	Análisis de Cloro Libre y Total en agua	250.00
11	Análisis para determinar presencia o ausencia de Residuos Químicos en Agua y Productos Vegetales (Prueba Rápida)	250.00
12	Análisis de Yodo, Amonio Cuaternario, Cloro Libre y Total de Agua	350.00

ARTICULO 6.- DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA ORGÁNICA**1. Registro de fincas orgánicas independientes por Ha:**

De 0.5 a 10 Ha's	20.00
De 10.1 a 20 Ha's	18.00
De 20.1 a 40 Ha's	16.00
De 40.1 a 100 Ha's	14.00
Mayores de 100 Ha's	12.00

2. Registro de Fincas orgánicas independientes en transición por Ha:

De 0.5 a 10 Ha's	10.00
De 10.1 a 20 Ha's	8.00
De 20.1 a 40 Ha's	6.00
De 40.1 a 100 Ha's	4.00
Mayores de 100 Ha's	2.00

3. Registro de organizaciones, asociaciones y Cooperativas de productores orgánicos.	2,000.00
4. Registro de organizaciones, asociaciones y Cooperativas de productores de fincas en transición.	500.00
5. Registro Procesadoras de productos orgánicos	1,500.00
6. Registro como importador y exportador de productos orgánicos	2,000.00
7. Registro como Comercializador local.	1,000.00
8. Registro de Agencias Certificadoras.	5,000.00
9. Registro de Agencias Certificadoras Local.	3,000.00
10. Registro de Inspectores Orgánicos.	600.00
11. Registró de Laboratorios.	1,000.00
12. Reposición de Registro Certificados.	1,000.00
13. Reinscripción en el Registro Operadores Orgánicos, Agencias Certificadoras, Inspectores y Laboratorios en periodos menores a un año.	50.00

NOTAS: a.- El registro y la renovación es anual.

b.- El registro incluye la autorización para operar legalmente a nivel nacional.

ARTICULO 7.- DE LA CERTIFICACION DE SEMILLAS

1. Registro de Importador de Semilla y Material Vegetativo	3,000.00
2. Renovación de Registro de Importador de Semilla y Material Vegetativo	3,000.00
3. Registro de Productor de Semilla	1,000.00
4. Registro como Procesador o Beneficiador	1,000.00
5. Renovación de registro de Productor de Semilla	500.00
6. Registro de Inscripción / Reinscripción de Comerciante de Semilla C/2 años	700.00
7. Costo de la Muestra por cada Lote	30.00
8. Cobro por Km/recorrido para inspecciones de campo y muestreo	3.00
9. Análisis de Humedad Directa	30.00
10. Análisis de Pureza Física	30.00
11. Análisis de Germinación Semilla Importada	60.00
12. Análisis de Germinación Semilla Nacional	30.00
13. Análisis de Daños por Hongos Visibles	20.00
14. Análisis de Daños por Insecto Visible	20.00
15. Análisis de Daño Mecánico Visible	20.00
16. Análisis de Daño Mecánico no Visible	20.00

17.	Análisis de semilla manchada	20.00
18.	Análisis de peso Hectolitrico	20.00
19.	Determinación de peso de semilla	20.00
20.	Conteo de N° semillas por gramo	75.00
21.	Análisis de semillas de otros cultivos	50.00
22.	Análisis de semillas de malezas nocivas	100.00
23.	Análisis de rompimiento de latencia (Dormancia)	100.00
24.	Prueba de Vigor	150.00
25.	Análisis de viabilidad de Semillas	150.00
26.	Calidad Molinera	50.00
27.	Inscripción de Lotes de Producción (Variedad Mejorada) /Ha.	100.00
28.	Inscripción de Lotes de Producción (Híbridos) / Ha.	200.00
29.	Registro de Material Genético (Variedad)	1,000.00
30.	Registro de material genético (Línea)	2,000.00
31.	Registro de Material Genético por Híbrido	6,000.00
32.	Análisis Selectivo de Granos	100.00
33.	Prueba de Cocción	100.00
34.	Constancias	150.00
45.	Emisión de notas, envío de Faxes y Escáneres	50.00
36.	Pre certificaciones en origen (por DIA)*	5,000.00
37.	Registro de organismos vivos modificados genéticamente (por evento)	10,000.00

*División de Inocuidad de alimentos (DIA)

CAPITULO V DE LA SALUD ANIMAL

ARTICULO 8.- DE LOS SERVICIOS DE DIAGNOSTICO

1	Fiebre Porcina (Técnica de Elisa)	235.00
2	PPRS Porcinos (Técnica de Elisa)	175.00
3	Gastroenteritis Transmisible Porcino (Técnica de Elisa)	95.00
4	Parvovirus Porcino (Técnica de Elisa)	165.00
5	Fiebre Porcina Clásica (Técnica IFP)	205.00
6	Anemia Infecciosa Equina (Técnica IDGA)	205.00
7	Encefalitis Equina (Técnica de Elisa)	150.00
8	Salmonelosis Aviar (Técnica ARP, Microtest)	15.00
9	Newcastle (Técnica HI)	15.00
10	Micoplasma Gallisepticum (Técnica HI)	15.00
11	Micoplasma Synoviae (Técnica HI)	15.00
12	Perfiles serológicos para Aves (Unidades de Producción)	
	12.1 Gumboro (Técnica IDGA) de 1-25 muestras	2,150.00
	12.2 Artritis Viral (Técnica Elisa) de 1-25 muestras	2,150.00
	12.3 Bronquitis Infecciosa Aviar (Técnica de HI) de 1-25 muestras	2,150.00
	12.4 Laringotraqueitis Aviar (Técnica de Elisa) de 1-25 muestras	2,150.00
	12.5 Otros estudios (Bronquitis Infecciosa, Cólera, Marek, Micoplasma)	2,150.00
13	Leucosis Bovina (Técnica de Elisa)	180.00
14	Laringotraqueitis Aviar, (Técnica de Elisa) de 1 - 18 muestras	970.00
15	Influenza Aviar (Técnica IDGA)	60.00
16	Rinotraqueitis Infecciosa Bovina (Técnica de Elisa)	205.00
17	Diarrea Viral Bovina (Técnica de Elisa)	205.00
18	Aislamiento Viral Huevos Embrionados para aislamiento de Newcastle	4,825.00

19	Hemograma Completo (Biometría Hematina)	75.00
20	Hematocrito	52.00
21	Brucelosis (Técnica ARP, CT, RIVANOL)	15.00
22	Leptospira (Microaglutinación)	100.00
23	Investigación de Endoparásitos (Flotación, Mc Master)	32.00
25	Bilirubina	85.00
26	Creatinina	85.00
27	Transaminasa Glutámica Oxaloacética	95.00
28	Urea	95.00
29	Glucosa	60.00
30	Proteína Total	125.00
31	Albumina	127.00
32	Triglicéridos	127.00
33	Colesterol	127.00
34	Urinalisis	50.00
35	Identificación de Ectoparásitos	45.00
36	Aislamiento e identificación de Bacterias (Técnica Cultivo)	200.00
37	Aislamiento e identificación de Hongos y Levaduras (Técnica Cultivo)	200.00
38	Microbiológico de Alimentos (Técnica Cultivo)	1,050.00
	38.a Recuento de Bacterias Mesofilas	200.00
	38.b Coliformes Totales	138.00
	38.c Coliformes Fecales	138.00
	38.d Recuento de Hongos y Levaduras	200.00
	38.e Investigación de Salmonella	200.00
	38.f Investigación de Escherichia coli	215.00
39	Examen Histopatológico	470.00
40	Necropsia de Especies Menores (Laboratorio)	317.00
41	Necropsia de Especies Mayores (Laboratorio)	618.00
42	Necropsia de Especies Mayores (Campos)	1,030.00
43	Análisis Biológico de Plaguicidas (Técnica in vivo)	11,510.00

NOTA los análisis por vigilancia epidemiológica no tendrán cargos al productor.

ARTÍCULO 9.- Del Laboratorio Nacional de Análisis de Residuos (LANAR).

1. Análisis de Residuos Químicos en Carne y Productos Cárnicos

1	Plaguicidas Clorinados	600.00
2	Bifenilos Poli clorados PCB'S	550.00
3	Plaguicidas Fosforados	1,200.00
4	Ivermectinas	1,100.00
5	Benzimidazol	1,000.00
6	Antibióticos	500.00
7	Cloranfenicol	650.00
8	Hormonas DES	900.00
9	Sulfonamidas	2,300.00
10	Arsénico	900.00
11	Mercurio	900.00
12	Plomo	900.00
13	Cadmio	900.00
14	Cobre	900.00
15	Humedad	500.00

2. Análisis Químico en Fruta y Vegetales

1	Plaguicidas Clorinados	600.00
2	Plaguicidas Fosforados	1,200.00
3	Tiabendazol	1,000.00

3. Análisis Químicos en Agua

1	Plaguicidas clorinados	900.00
2	Bifenilos policlorados (PCB'S)	550.00
3	Plaguicidas Fosforados	1,900.00
4	Cloranfenicol	650.00
5	pH	100.00
6	Nitrito	200.00
7	Nitrato	175.00
8	Bromo	150.00
9	Yodo	150.00
10	Nitrógeno Amoniacal	150.00
11	Cianuro	200.00
12	Fluor	200.00
13	Fosfato	150.00
14	Cloro Libre	150.00
15	Cloro Combinado	150.00
16	Cloro Total	150.00
17	Dureza Total	250.00
18	Dureza de calcio	250.00
19	Dureza de magnesio	250.00
20	Sulfato	250.00
21	Oxígeno Disuelto	250.00
22	Conductividad	250.00
23	Arsénico	650.00
24	Mercurio	650.00
25	Plomo	350.00
26	Cadmio	350.00
27	Cobre	350.00
28	Cromo	350.00
29	Potasio	350.00
30	Sodio	350.00
31	Calcio	350.00
32	Magnesio	350.00
33	Hierro	350.00
34	Cobalto	350.00
35	Zinc	350.00
36	Manganeso	350.00
37	Niquel	350.00

4. Análisis Químico en Suelos

1	Plaguicidas clorinados	850.00
2	Plaguicidas Fosforados	1,500.00
3	Arsénico	900.00
4	Mercurio	900.00
5	Plomo	900.00
6	Cadmio	900.00
7	Cobre	900.00

8	Cromo	900.00
9	Potasio	900.00
10	Sodio	900.00
11	Calcio	900.00
12	Magnesio	900.00
13	Hierro	900.00

5. Análisis Residuos Químicos en Producto Pesquero y Acuícola

1	Plaguicidas Clorinados	600.00
2	Plaguicidas Fosforados	1,200.00
3	Bifenilos policlorados (PCB'S)	900.00
4	Cloranfenicol	600.00
5	Hormona DES	800.00
6	Arsénico	900.00
7	Mercurio	900.00
8	Plomo	900.00
9	Cadmio	900.00
10	Cromo	900.00
11	Histamina	1,000.00
12	Nitrógeno Básico Volátil Total	500.00
13	Metabisulfito	500.00
14	Metabisulfito de Nitrofuranos	4,000.00
15	Verde de Malaquita	4,000.00
16	Antihelmínticos	1,000.00
17	Sulfonamidas®	2,300.00
18	Antibióticos	500.00

6. Análisis Microbiológico en Agua

1	Coliformes Totales y Fecales	240.00
2	Enterococcus Intestinales	540.00
3	Escherichia coli	300.00
4	Cloro Residual	100.00
5	Enterobacterias	300.00
6	Recuento Total de Bacterias	200.00
7	Salmonella sp	600.00
8	Staphylococcus aureus	275.00

7. Análisis Microbiológico en Carnes, Alimentos, Utensilio y Ambiente

1	Salmonella sp	600.00
2	Listeria monocitogenes	700.00
3	Especies	500.00
4	E. coli 0157 H7	500.00
5	Recuento Total de Bacterias	200.00
6	Determinación de E. Coli 0157:H7 en productos cárnicos de exportación, metodología MLG 5.04/USDA por análisis/lote	13,000.00

8. Análisis Microbiológico en Frutas y Vegetales

1	Salmonella sp	600.00
2	Listeria monocitogenes	700.00
3	Coliformes Totales y Fecales	500.00
5	Escherichia coli	500.00
4	Shigella sp	200.00
6	Recuento total de bacterias	200.00

9. Análisis microbiológico en producto pesquero y acuícola

1	Coliformes Totales	240.00
2	Escherichia coli	240.00
3	Staphilococcus aureus	275.00
4	Levaduras y Hongos	200.00
5	Bacterias Mesofilas (ambiente)	200.00
6	Salmonella sp	500.00
7	Listeria monocitogenes	700.00
8	Entero bacterias	300.00
9	Shigela	4,000.00
10	Vibrio parahaemolyticus	500.00
11	Vibrio Cholerae	500.00
12	Recuento Total de bacterias	200.00

10. Principio Activo

1	Principio activo (Fosforado)	1,200.00
2	Principio activo (Ivermectina)	1,300.00
3	Amitraz	1,300.00
4	Fipronil	1,300.00
5	Piretroides	700.00

11. Producto Veterinario Comercial

1	pH	100.00
2	Densidad	150.00
3	Humedad	500.00
4	Análisis Volumétricos	750.00
5	Análisis Gravimétricos	150.00

12. Concentrado

1	Cloranfenicol	600.00
2	Arsénico	900.00
3	Mercurio	900.00
4	Plomo	900.00
5	Cadmio	900.00
6	Cromo	900.00
7	Plaguicidas Clorinados	600.00
8	Bifenilos Policlorados (PCB'S)	600.00
9	Plaguicidas Fosforados	1,200.00
10	Aflatoxinas	1,000.00
11	Metabolitos de Nitrofuranos	4,000.00
12	Verde de Malaquita	4,000.00
13	Antibióticos *	500.00
14	Salmonella sp	600.00
15	Listeria monocytogenes	700.00

16	Coliformes Totales	240.00
17	E. coli	240.00
18	Staphylococcus aureus	275.00
19	Levaduras y Hongos	200.00
20	Recuento Total de Bacterias	200.00

13. Análisis en Productos Lácteos

1	Plaguicidas clorinados	600.00
2	Plaguicidas fosforados	1,200.00
3	Ivermectinas	1,100.00
4	Antibióticos *	500.00
5	Plomo	900.00
7	Cobre	900.00
8	Hierro	900.00
9	Coliformes Totales	240.00
10	Escherichia coli	240.00
11	Staphylococcus aureus	275.00
12	Salmonella sp	600.00
13	Listeria monocytogenes	700.00
14	Levaduras y Hongos	200.00
15	Bacterias Mesofilas	225.00

* Sujeto a cambio de metodología

14. Otros

1	Reposición de resultados	10.00 c/u
2	Intereses por Factura vencida	2% Mensual
3	Bolsas Estériles	15.00

15. Toma de Muestras

Zona Norte	600.00
Colón	750.00
Zona Occidente	600.00
Zona Centro	200.00
Zona Sur	350.00
Olancho	400.00

ARTÍCULO 10.- Laboratorio **SAN JOSE** para el Control de Calidad de Concentrados y materias primas para uso animal, pastos y agua, serán realizados los siguientes análisis por muestra:

1. Control de calidad antibióticos (Difusión agar)	1,300.00
--	----------

2.	Control de biológicos de origen viral	3,600.00
2. a.	Inocuidad	1,000.00
2. b.	Pureza	350.00
2. c.	P.H.	300.00
2. d.	Prueba de vacío	350.00
2. e.	Pruebas organolépticas	800.00
2. f.	Esterilidad	800.00
3.	Control de biológicos de origen bacteriano	3,600.00
3.a.	Inocuidad	1,000.00
3.b.	Pureza	350.00
3.c.	PH.	300.00
3.d.	Prueba de vacío	350.00
3.e.	Pruebas organolépticas	800.00
3.f.	Esterilidad	800.00
4.	Evaluación de laboratorio de prueba con el fin de aprobación de los mismos para brindar algunos servicios oficiales	5,000.00
5.	Análisis químico de aguas	450.00
5. a.	Dureza	75.00
5. b.	Cloruros	75.00
5. c.	PH	75.00
5. d.	Nitrito	75.00
5. e.	Nitratos	75.00
5. f.	Cianuro	75.00
6.	Análisis de Aflatoxinas	350.00
7.	Cultivos para hongos en alimentos de uso animal	200.00

ANALISIS QUIMICOS DE PASTOS Y FORRAJES

PROTEINA BRUTA	200.00
FDA	100.00
FDN	100.00
LIGNINA	100.00
EXTRACTO ETERO	150.00
HUMEDAD	100.00
CENIZAS	50.00
TOTAL	800.00

ANALISIS QUIMICOS DE ALIMENTOS CONCENTRADOS DE USO ANIMAL**A. ANALISIS PROXIMAL**

PROTEINA	200.00
FIBRA CRUDA	110.00
EXTRACTO ETERO	150.00
HUMEDAD	60.00
TOTAL	520.00

B. ANALISIS DE MINERALES

CALCIO	120.00
FOSFORO	120.00
MAGNESIO	120.00
HIERRO	90.00
COBRE	90.00
ZINC	90.00
CENIZAS	50.00
TOTAL	680.00

Nota: Las muestras de concentrados o cualquier otro alimento de uso animal que sean para registro, deberán pagar el análisis completo Lps. 1,200.00

CREMAS, SUSPENSIONES Y LIQUIDOS, ANTIBIOTICOS, ANTIPARASITARIOS, ANTIINFLAMATORIOS, HORMONAS

COLIFORMES TOTALES	180.00
PSEUDOMONAS	180.00
STAPHYLOCOCCUS AUREUS	200.00
SALMONELLA SP	200.00
CUENTA VIABLE	180.00
E. COLI	180.00
ESTERILIDAD	180.00
PRUEBAS FISICOQUIMICAS	200.00
TOTAL	1,500.00

**INYECTABLES
ANTIBIOTICOS, ANTIPARASITARIOS, ANTIINFLAMATORIOS, HORMONAS,
VITAMINAS Y MINERALES**

CUENTA VIABLE	180.00
ENDOTOXINAS	500.00
ESTERILIDAD	180.00
PIROGENOS	500.00
PRUEBAS FISICOQUIMICAS	200.00
TOTAL	1,560.00

VACUNAS Y BACTERINAS

ESTERILIDAD	800.00
CUENTA VIABLE	180.00
SALMONELLA SP	400.00
E. COLI	180.00
S. AUREUS	180.00
MICOPLASMA	500.00
ENDOTOXINAS	500.00
PIROGENOS	500.00
PSEUDOMONAS	180.00
PRUEBAS FISICOQUIMICAS	200.00
TOTAL	3,620.00

**DESINFECTANTES
POLVO, LÍQUIDO Y SUSPENSIÓN**

CUENTA VIABLE	180.00
SALMONELLA SP	400.00
E. COLI	180.00
PSEUDOMONAS	180.00
COLIFORMES TOTALES	180.00
PRUEBAS FISICOQUIMICAS	200.00
TOTAL	1,320.00

SHAMPOO

SALMONELLA SP	400.00
CUENTA VIABLE	180.00
PRUEBAS FISICOQUIMICAS	200.00
TOTAL	780.00

AGUA

RECUENTO TOTAL DE BACTERIAS	180.00
COLIFORMES TOTALES	180.00
COLIFORMES FECALES	180.00
E. COLI	180.00
TOTAL	720.00

OTROS ANALISIS

ENERGIA BRUTA	250.00
PRINCIPIO ACTIVO	300.00
PH	50.00
TOTAL	600.00

ARTICULO 11.- El Instituto Hondureño de Investigaciones Médico Veterinario (I.H.I.M.V.) ofrecerá a la venta productos biológicos a los siguientes precios:

1.- Vacuna Antirrábica Canina (frasco 25 dosis)	215.00
2.- Vacuna Antirrábica Canina (frasco 2 dosis)	45.00
3.- Vacuna antirrábica Humana frasco de 2 dosis	25.00
4.- Antígeno para diagnóstico de Brucelosis Frasco 60 ml.	
a. Prueba en Placa	760.00
b. Rosa de Bengala	678.00
c. Anillo de Leche	685.00
d. Rivanol	615.00
e. Solución de Rivanol	150.00
5.- Antígeno de Placa Taponada	685.00
6.- Antígeno de Tubo	590.00
7.- Vacuna contra Brucelosis cepa 19 frascos 10cc.	685.00
8.- Derivado Proteínico Purificado. PPD	245.00
9.- Vacuna antipapilomitososa Frasco, hasta 20 dosis	75.00
10.- Servicio de congelamiento de semen Bovino por pajilla	27.00
11. Evaluación de Sementales en finca	300.00
12.- Prueba de preñez con ultrasonido	50.00

ARTICULO 12.- Del Control de Productos Veterinarios y alimentos de Uso Animal

1.	Registro y Renovación de Registro de Producto Veterinario o Alimento de Uso Animal _____	3,000.00
2.	Emisión de Certificados de Origen y Libre venta _____	1,000.00
3.	Registro y Renovación de Registro de fábricas, Laboratorios, Importadoras, Distribuidoras de Productos Veterinarios y Alimentos para animales _____	6,000.00
4.	Registro y Renovación de Registro de Establecimientos Expendedores de Productos Veterinarios y Alimentos de Uso Animal, incluyendo Sucursales. _____	3,000.00
5.	Registro y Renovación de Químicos Industriales utilizados en la Industria en Procesadoras de Alimentos, Productos Subproductos de Origen Animal _____	3,000.00
6.	Modificación al Registro de Productos Veterinarios y Alimentos de Uso Animal _____	850.00
7.	Reposición de Certificado de Registro o de Renovación de Productos Veterinarios y Alimentos de Uso Animal _____	500.00
8.	Renovación del Certificado Zoosanitario de Exportación _____	300.00
9.	Renovación del Certificado Zoosanitario de Importación y Exportación de Productos Veterinarios y Alimentos de Uso Animal _____	500.00
10.	Reposición de Certificado de Libre Venta _____	500.00
11.	Reposición de Certificado Zoosanitario de Importación de Productos Veterinarios y Alimentos de Uso Animal _____	500.00
12.	Reposición de Certificado Zoosanitario de Exportación de Productos Veterinarios y Alimentos de Uso Animal _____	500.00
13.	Emisión de Certificados de Importación de Trámite URGENTE _____	1,000.00
14.	Emisión de Constancias, Certificaciones y otra documentación _____	250.00
15.	Notas de liberación de productos retenidos en aduana por fallas incurridas por el usuario _____	500.00

ARTICULO 13.- De la Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal

El Departamento de Epidemiología realizará estos servicios al siguiente costo:

1	Sangrado para diagnóstico de brucelosis	6.00
2	Diagnóstico de tuberculosis: Prueba ano-caudal Doble comparativa cervical	12.00 20.00
3	Vacuna de Brucelosis: Terneas Adultas	15.00 12.00
4	Vacuna de Encefalitis Equina	35.00

NOTA los análisis por vigilancia epidemiológica no tendrán cargos al productor.

CAPITULO VI

CUARENTENA AGROPECUARIA, SERVICIOS DE
IMPORTACION Y EXPORTACION

ARTICULO 14.- De La Cuarentena, Servicios de Importación y Exportación.

PRODUCTOS VETERINARIOS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES

1. Emisión o revalidación de Certificado Sanitario y Fitosanitario de Importación de Plantas, Animales, Productos y Sub-productos de Origen Animal y Vegetal, (según tabla).

Mascotas

De 1 a 3	250.00
De 4 en adelante	500.00

Especies Mayores

De 1 a 10 Unidades	500.00
De 11 a 20 Unidades	1,500.00
De 21 a 50 Unidades	2,000.00
De 51 a 150 Unidades	2,500.00
De 151 a 300 Unidades	3,500.00

Productos y Subproductos de Origen Animal y Vegetal, Alimentos y Alimentos de Uso Animal

De 1 a 5,000 Kilogramos	250.00
De 5,001 a 10,000 Kilogramos	500.00
De 10,001 a 20,000 Kilogramos	750.00
De 20,001 en adelante por contenedor	1,000.00

2. Emisión o revalidación de certificado Sanitario y Fitosanitario de Exportación para productos y sub-productos de origen animal y vegetal. _____ 350.00
3. Seguimiento de entrada y salida de productos y subproductos de origen animal y vegetal, animales, vegetales, e insumos agropecuarios en tránsito por el país con tecnología GPS. _____ US\$ 15.00
4. Inspección de medios de transporte terrestre conteniendo plantas, animales, productos y subproductos de origen animal y vegetal e insumos para uso en la agricultura y ganadería, plaguicidas, fertilizantes y sustancias afines que ingresen al país:

Hasta 500 Kgs.	60.00
De 501 a 1,500 Kgs.	120.00
De 1,501 a 5,000 Kgs.	300.00
De 5,001 a 10,000 Kgs.	500.00
De 10,001 a 15,000 Kgs.	700.00
Mayor de 15,001 Kgs.	900.00

5. Inspección de medios de transporte aéreo que ingresen al país:

De 1 a 12 personas	120.00
De 13 a 60 personas	240.00
De 61 a 150 personas	360.00
Mayor de 151 personas	480.00

6. Inspección de Avioneta de carga que ingresen al país _____ 240.00

7.	Inspección de Avión de carga que ingrese al país _____	600.00
8.	Inspección de medios de transporte conteniendo plantas, animales, productos y subproductos de origen animal y vegetal e insumos para uso en la agricultura y ganadería, plaguicidas, fertilizantes y sustancias afines que ingresen al país:	
	Hasta 2,000 Toneladas métricas _____	900.00
	De 2,001 a 5,000 Toneladas métricas _____	1,500.00
	De 5,001 a 10,000 Toneladas métricas _____	2,400.00
	De 10,001 a 15,000 Toneladas métricas _____	3,200.00
	Mayor de 15,000 Toneladas métricas _____	4,500.00
9.	Inspección de buques graneleros que ingresen al país conteniendo productos y subproductos de origen vegetal con el peso siguiente:	
	Hasta 5,000 Toneladas métricas _____	900.00
	De 5,001 a 10,000 Toneladas métricas _____	1,500.00
	De 10,001 a 20,000 Toneladas métricas _____	3,200.00
	Mayor de 20,001 Toneladas métricas _____	4,500.00
10.	Inspección a bodegas, almacenes, áreas de desechos y cocina de buques en aguas nacionales o atracados en el puerto _____	750.00
11.	Inspección de Lanchas que ingresen al país _____	300.00
12.	Inspección de equipaje aéreo de pasajero internacional, por equipo de Rayos X, pagadero en dólares americanos o su equivalente en lempiras calculado el día en que se efectuó el pago, al tipo de cambio oficial o por el Banco Central de Honduras _____	US\$ 2.50
13.	Inspección de mascotas (perros y gatos) en el puesto de la aduana de ingreso. _____	500.00
14.	Toma y envío de muestra de producto y subproducto de origen vegetal _____	300.00
15.	Toma y envío de muestra de producto y subproducto de origen animal _____	400.00
16.	Supervisión de plantas de tratamiento de madera. Seguimiento a Normativa NIMF15 _____	1,500.00
17.	Supervisión a plantas exportadoras de productos y subproductos de origen vegetal. _____	1,500.00
18.	Inspecciones internacionales en origen (Pago / DIA) _____	US\$ 250.00
	El país interesado deberá cubrir con los gastos, según lo establecido en el reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo vigente, más el costo de pasaje aéreo.	
19.	Manejo y Uso seguro de plaguicidas y parasiticidas aplicado al valor FBO de la factura comercial _____	0.005%
20.	Inspección por rayos X paquetes aéreos (couries) _____	US\$ 1.00

ARTICULO 15.- De los Tratamientos Cuarentenarios de Importación y Exportación.**TRANSPORTE Y EMBALAJES RIESGOSOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES, PUERTOS MARITIMOS Y FRONTERAS TERRESTRES DE HONDURAS PAGADERAS EN LEMPIRAS AL CAMBIO OFICIAL****A. TRANSPORTE AÉREO:**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA EN US\$
A-1	Aviones de 01-12 pasajeros	7.10
A-2	Aviones de 13-60 pasajeros	8.91
A-3	Aviones de 61-100 pasajeros	12.46
A-4	Aviones de 101-200 pasajeros	14.28
A-5	Aviones de más 201 pasajeros	16.01
A-6	Aviones cargueros	17.82
A-7	Contenedores aéreos	5.15

B. TRANSPORTE MARÍTIMO

Se realizarán tratamientos de aspersión externa solos o en combinación con aspersiones, nebulizaciones o atomizaciones internas a todos los medios de transporte que ingresen por puertos marítimos; así como a otras situaciones de riesgo aplicables:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	A	B
B-1	Contenedores/Trailers de 40 pies	7.43	10.29
B-2	Contenedores/trailers de 20 pies	6.05	6.60
B-3	Camiones/buses de 40 pies	9.63	9.85
B-4	Camiones/buses de 20 pies	6.05	6.27
B-5	Maquinaria de construcción o carga	7.26	7.48
B-6	Tractores agrícolas e implementos	7.26	7.54
B-7	Chasis de contenedores	3.63	
B-8	Embarcaciones pequeñas/lanchas	5.23	8.80
B-9	Vapores y Vapores y Yates	60.50	82.50
B-10	Residuos de muelles (cada 100 m2)	6.05	
B-11	Bodegas/Silos/Sitios de almacenaje por cada 100 m2)	6.05	
B-12	Vehículos (turismo, pick-up)	2.20	2.48
B-13	Vagones ferroviarios	9.36	10.29

NOTA.- A Tarifa por aspersión externa simple.

B Tarifa por aspersión externa y atomización, aspersión o nebulización interna.

C. MERCADERÍA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTO E AGROPECUARIOS, EMBALAJES RIESGOSOS DE INTERES CUARENTENARIO

Se harán tratamientos de fumigación a mercadería, productos y subproductos agropecuarios de interés cuarentenario que se encuentren en bultos, estibas o dentro de contenedores de acuerdo a tarifas por peso:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA EN US\$/qq
C-1	Pesos de 01 - 20 quintales	0.94
C-2	Pesos de 21 - 50 quintales	0.72
C-3	Pesos de 51 - 100 quintales	0.39
C-4	Pesos de 101 - 200 quintales	0.17
C-5	Pesos de 201 - 500 quintales	0.13
C-6	Pesos de 501 - 1000 quintales	0.11
C-7	Pesos de 1001 - 2000 quintales	0.08
C-8	Pesos de 2001 - 4000 quintales	0.07
C-9	Pesos de 4001 - 10,000 quintales	0.06
C-10	Pesos de más de 10,001 quintales	0.04

Se harán tratamientos de fumigación a granos, harinas, subproductos de molinera que se encuentren a granel en bodegas de barcos o silos de almacenamiento de acuerdo a tarifas basadas en volumen.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA EN US\$
C-11	Fumigación de granos, harinas, subproductos de molinera y otros a granel (por cada 1000 pies cúbicos o 28 metros cúbicos de volumen)	19.80

NOTA.- En casos que las dosificaciones de fumigación excedan las 3 lbs/1000 pies cúbicos (48 gramos por metro cúbico) de bromuro de metilo y 4 tabletas /TM (4.5 gramos por metro cúbico) de fosforo de aluminio, se cobrará un 5% adicional a la tarifa respectiva por cada lbs/1000 p3 o 1 tableta/TM agregada.

Se harán tratamientos de nebulización a mercadería agropecuaria y no agropecuaria que se encuentre envuelta, contenida o separada en embalajes de riesgo cuarentenario de acuerdo a una tarifa por volumen:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA EN US\$
C-12	Contenedores de 40 pies	49.50
C-13	Contenedores de 20 pies	25.03
C-14	Furgones/Camiones	13.20
C-15	Áreas hermetizadas o bajo-carpa (cada 1000 pies cúbicos o 28 metros cúbicos)	15.40

D. INCINERACIÓN DE BASURA PORTUARIA Y AEROPORTUARIA

Se harán tratamientos de selección, desinfección e incineración de basuras portuarias y aeroportuarias de acuerdo a tarifas por peso:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA EN US\$/KILO
D-1	Residuos portuarios de cocina y otros cuarentenables	0.83
D-2	Residuos aeroportuarios de cocina y otros cuarentenales	0.61

E. MERCADERIA EN TRANSITO

E – 1 Autorización de Productos Vegetales Animales e Insumos Agrícolas en Tránsito.

ARTICULO 16.- De la DIVISION DE INOCUIDAD DE ALIMENTOS

- | | |
|--|----------|
| 1. Evaluación del cumplimiento de la normativa aplicable a los establecimientos bajo inspección oficial, con nivel de exportación. | 4,500.00 |
| 2. Registro de establecimientos productores, procesadores, elaboradores, almacenadores, importadores y subproductos de origen animal. | 3,000.00 |
| 3. Evaluación de laboratorios de analisis con el fin de aprobar los mismos, para brindar algunos servicios oficiales. | 10,000.0 |
| 4. Inspección, verificación, monitoreo y toma de muestras a establecimientos de unidades de producción, distribución y procesadores de productos de origen animal. | 1,500.00 |

CAPITULO VII DEL MANEJO DE LOS FONDOS

ARTICULO 17.- Los fondos que se generen por el cobro de tasas, serán utilizados para el fortalecimiento de las unidades ejecutoras de los servicios descritos en este Reglamento.

ARTICULO 18.- Los fondos serán captados y manejados de conformidad con lo estipulado en el ADDENDUM No.1 al Convenio de Cooperación Técnica para la Administración de los Servicios de Cuarentena Agropecuaria de fecha tres de mayo del dos mil cuatro.

ARTICULO 19.- El Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería podrá firmar Convenios con organismos de cooperación técnica internacional, con el propósito de delegar la ejecución de Servicios Técnicos y Administrativos para el manejo de los fondos generados por los servicios prestados apegándose a las leyes vigentes sobre la materia.

CAPITULO VIII DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 20. Las tasas y servicios establecidos en el presente Reglamento, serán revisados anualmente por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, a través de la Dirección General de Sanidad Agropecuaria (SENASA), tomando en consideración nuevos servicios, así como todos los elementos que durante el transcurso del año, hayan incidido en el comportamiento del costo de los mismos.

ARTICULO 21.- No están sujetas al pago de estas tasas aquellas actividades de la Subdirección Técnica de Sanidad Vegetal, que se refieran a vigilancia fitosanitaria y las actividades de la Sub-Dirección Técnica de Salud Animal que se refieran a vigilancia epidemiológica y convenios de Cooperación, donde se especifique que el valor del servicio prestado, se incorpora como contraparte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

ARTICULO 22.- Deróguense los Acuerdos No. 006-05 y 478-05 de fechas 31 de agosto del 2005 publicados en el Diario Oficial "LA GACETA" el 13 de Enero y el 28 de septiembre de 2005 respectivamente y el Acuerdo No. 529 del 18 de Julio de 2007 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 1 de Agosto de 2007.

ARTÍCULO 23.- El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

2.- Hacer las transcripciones de Ley, el presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNIQUESE:

ROBERTO MICHELETTI BAIN
Presidente Constitucional de la República

HÉCTOR HERNÁNDEZ AMADOR
Secretario de Estado en los
Despachos de Agricultura y Ganadería

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia; **CERTIFICA**. La Resolución No. 1287-2006 que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN No.1287-2006. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia**, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veintiséis de diciembre del dos mil seis

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha dieciocho de octubre de dos mil seis, Exp. PJ. 18102006-739 por el pasante en derecho **LUIS HUMBERTO CUESTAS RIVERA**, quien actúa bajo la dirección de la Abogada **ARACELY ZÚNIGA ANDINO**, en su carácter de Apoderados Legales de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA ALDEA DE EL TIZATE Y CORRALITOS**, con domicilio en el municipio de Jano, departamento de Olanchó, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que los peticionarios acompañaron a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió el dictamen correspondiente No. U.S.L. 2171-2006 de fecha 23 de noviembre de 2006.

CONSIDERANDO: Que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA ALDEA DE EL TIZATE Y CORRALITOS**, se crea como Asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2006 de fecha 27 de enero de 2006, se nombró al ciudadano **JORGE ARTURO REINA IDIÁQUEZ**, en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de la atribución constitucional establecida en el Artículo 245, numeral 40 de la Constitución de la República, y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 06-98, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 44 número 6 del Decreto PCM-008 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA ALDEA DE EL TIZATE Y CORRALITOS**, con domicilio en el municipio de Jano, departamento de Olanchó y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA ALDEA DE EL TIZATE Y CORRALITOS, EN EL MUNICIPIO DE JANO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1.- Se constituye la organización cuya denominación será "**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA ALDEA DE EL TIZATE Y CORRALITOS**", municipio de Jano, departamento de Olanchó, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su reglamento efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la comunidad de Corralitos y El Tizate.

Artículo 2.- El domicilio legal será en la comunidad de Corralitos y El Tizate, municipio de Jano, departamento de Olanchó, y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable.

Artículo 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, conducción almacenamiento y distribución de agua, construidas por las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

Artículo 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta Administradora de Agua y los diferentes Comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

Artículo 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del Sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la

población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i. Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

Artículo 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS

CLASES DE MIEMBROS

Artículo 7.- La Junta Administradora de Agua tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. **Miembros Fundadores:** Son los que suscriben el Acta de Constitución de la Junta Administradora de Agua. **Miembros Activos:** Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

Artículo 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases y miembros tienen derecho a voz y voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

Artículo 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS

ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

Artículo 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de apoyo integrada por: a.- Comité de microcuencas. b.- Comité de operación y mantenimiento. c.- Comité de saneamiento; y, d.- Comité de vigilancia.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

Artículo 11.- Es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

Artículo 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o distribuir los miembros Directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta Administradora de Agua; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem. Para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.

Artículo 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de Abonados cada tres meses. g.- Cancelar o superar el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

Artículo 15.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma Ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma Extraordinaria. b.- Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Artículo 16.- Dentro de la Junta Administradora desempeña un papel muy importante para el éxito de las actividades administrativas de operación y mantenimiento del sistema, el Comité de Vigilancia, que se encargará de controlar y vigilar permanentemente todas las actividades que se realicen en la Junta. Serán funciones: a.- Comprobar la exactitud de los inventarios y estados financieros. b.- Verificar el dinero de caja cada vez que estime conveniente. c.- Vigilar que todos los abonados cumplan con sus obligaciones. d.- Fiscalizar las actividades realizadas por los miembros de la Junta. e.- Auditar y supervisar las cuentas de recaudación proveniente de los abonados. f.- Comprobar los gastos efectuados por la Junta. g.- Verificar el trabajo realizado por los fontaneros y/o mano de obra calificada y no calificada. h.- Firmar los documentos administrativos que den fe de aceptado a los informes del Presidente y Tesorero. i.- Vigilar la bodega.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

Artículo 17.- La Junta Directiva tendrá los siguientes comités de apoyo: a.- Comité de operación y mantenimiento. b.- Comité de microcuenca. c.- Comité de saneamiento.

Artículo 18.- Estos comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 19.- La Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua estará formada por: a) Presidente. b) Vicepresidente. c) Secretario. d) Tesorero. e) Un Fiscal. f) Vocal Primero. g) Vocal Segundo.

Artículo 20.- Son atribuciones del **PRESIDENTE**: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar la agenda con el Secretario. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las Actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Representar judicial y extrajudicialmente a la Junta Administradora.

Artículo 21.- Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE**: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la mayoría simple de la Junta Directiva. b.- Supervisar las comisiones que se asignen. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea.

Artículo 22.- Son atribuciones del **SECRETARIO**: a.- Llevar el libro de Actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta, excepto con lo relacionado con el dinero. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta Administradora de agua. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

Artículo 23.- Son atribuciones del **TESORERO**: Es el encargado de manejar fondos, archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieren a entradas y salidas de dinero, Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos, de ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda

erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

Artículo 24.- Son atribuciones del **FISCAL**: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorias que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la Organización.

Artículo 25.- Son atribuciones de los **VOCALES**: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II coordinará el Comité de Microcuenca y sus funciones especificarán el Reglamento respectivo.

**CAPÍTULO V
DEL PATRIMONIO**

Artículo 26.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

Artículo 27.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

**CAPÍTULO VI
DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Artículo 28.- En caso de disolución y liquidación de la Junta Administradora de Agua, los bienes de ésta serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de usuarios, cumpliendo así mismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación.

**CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 29.- El ejercicio financiero de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del gobierno de la República.

Artículo 30.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA ALDEA DE EL TIZATE Y CORRALITOS**, presentará ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable,

indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA ALDEA DE EL TIZATE Y CORRALITOS, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA ALDEA DE EL TIZATE Y CORRALITOS, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA ALDEA DE EL TIZATE Y CORRALITOS, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad. **NOTIFÍQUESE. (F) JORGE ARTURO REINA IDIÁQUEZ, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. (F) SONIA LETICIA CRUZ LOZANO, SECRETARIA GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil siete.

SONIA LETICIA CRUZ LOZANO
SECRETARIA GENERAL

14 S. 2009.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de **INVERSIONES CORPORATIVAS HONDUREÑAS, S.A. INCORHSA**, por este medio se permite convocar a sus socios, a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que tendrán lugar el día martes 06 de octubre del 2009, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones de esta empresa, ubicado en el sexto nivel del edificio Grupo Financiero I.P.M., boulevard Centroamérica, para tratar asuntos de carácter Extraordinario de conformidad a lo establecido en el Artículo 169 del Código de Comercio.

Queda entendido que de no haber quórum para la sesión en la fecha y hora arriba indicadas, la Asamblea se reunirá al día siguiente, a la misma hora y lugar.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de septiembre del 2009.

DENIS HUMBERTO ARÉVALO
SECRETARIO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

14 S. 2009.

MODELO DE UTILIDAD

Solicitud de patente: MODELO DE UTILIDAD

Solicitud número: 2006/002498

Fecha de presentación: 20/enero/2006

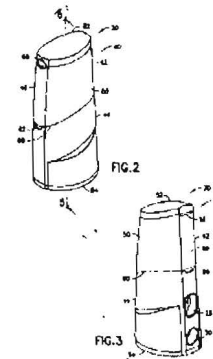
Fecha de emisión: 21/mayo/2009

Nombre del solicitante: ARCH CHEMICALS, INC.

Domicilio: 501 Merrit 7, P.O. Box 5204, Norwalk, Connecticut 06856-5204 USA.

Representante legal: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO

Denominada: ALIMENTADOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS



Resumen: Un dispositivo alimentador (20) para introducir productos químicos de tratamiento en una corriente de agua recirculante de una pileta de natación (26). El dispositivo alimentador (20) incluye un recinto (40) con una porción superior (42) una inferior (44); una tolva similar a un embudo (70) con paredes laterales (72) y una parte inferior abierta (74) que forman la parte interior de la porción superior (42).

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ
Director General de Propiedad Intelectual

14 J., 14 A. y 14 S. 2009.

Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 40036-08
2/ Fecha de presentación: 09/12/08
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INVENSYS PLC
4.1/ Domicilio: Portland House, Bressenden Place London, SW1E 5BFM, Gran Bretaña.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: IPS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Programas de computadoras, hardware de computadoras, información a base de computadoras y sistemas de control comprendiendo transmisores de presión diferencial, transmisores de niveles, transmisores de temperatura, medidor de vórtice, medidor magnético, convertidores de medidores de flujo, controladores y medidores para detección, medición y manejo de variables de proceso industrial, tales como la temperatura, presión, niveles líquidos, flujo y composición de materiales; periféricos de computadoras, ordenadores de control industrial, controladores industriales, estaciones de programación; consolas de operador, programas de computadoras para uso en el área de control industrial, y sistemas de computación comprendidas en él; válvulas de solenoides; sensores, instrumentos y aparatos para la medición de presión (usando sensores sensibles a la presión y semiconductores) y densidad de fluido, y aparatos e instrumentos para medición analítica, indicación y registro de propiedades químicas, pH y propiedades conductivas de soluciones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/03/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 14 S. 2009.

1/ No. solicitud: 12020-07

2/ Fecha de presentación: 11/04/07

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CROWN EQUIPMENT CORPORATION

4.1/ Domicilio: 40 South Washington Street, New Bremen, Ohio 45869, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: "CROWN"



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Equipo para elevación, transporte y manejos, principalmente trocos de elevación propulsados manualmente y trocos de paletas, carros para elevar, y carros de paletas propulsados a potencia; tractores de remolque, carros montacargas; carros de plataforma; carros de elevación de plataforma; carros de elevación para aplicaciones especiales; carros recogedores de materiales; accesorios para montacargas, especialmente, plataformas desmontables, tambores, equipo de dirección y brazos de extensión y cilindros desmontables.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/07/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 14 S. 2009.

1/ No. solicitud: 17378-09
 2/ Fecha de presentación: 12/06/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FORMAS TERMICAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Km. 17 1/2 carretera a occidente, antes de Naco, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: "PP PRACTI PANEL"



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:
 Cielo falso, formas decorativas y de construcción hechas a base de poliestireno expandido, denominado también "styrofoam", "durapor", "durapas", materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportable no metálicas; monumentos no metálicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DIANA E. HANDAL DE ORDÓÑEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/06/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 14 S. 2009.

1/ No. solicitud: 17377-09
 2/ Fecha de presentación: 12/06/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FORMAS TERMICAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Carretera a occidente, Naco, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: "CIELOPOR"

CIELOPOR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:
 Cielo falso, formas decorativas y de construcción hechas a base de poliestireno expandido, denominado también "styrofoam", "durapor" o "durapas", materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportable no metálicas; monumentos no metálicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DIANA E. HANDAL DE ORDÓÑEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 14 S. 2009.

1/ No. solicitud: 18899-09
 2/ Fecha de presentación: 25/06/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Wal-Mart Stores, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: YOUR ZONE

YOUR ZONE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 27

8/ Protege y distingue:
 Alfombras, felpudos, esterres, linóleum y otros revestimientos de suelos; tapicerías murales que no sean de materias textiles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/07/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 14 S. 2009.

1/ No. solicitud: 19746-09
 2/ Fecha de presentación: 03/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KENTUCKY FRIED CHICKEN INTERNATIONAL HOLDINGS, INC. (organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 1441 Gardiner Lane, Louisville, Kentucky, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: KFC BIG BOX MEAL

KFC BIG BOX MEAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/07/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 14 S. 2009.

1/ No. solicitud: 13298-09
 2/ Fecha de presentación: 04/05/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: Marc Bohbot y
 Michele Bohbot

4.1/ Domicilio: Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: BISOU BISOU

BISOU BISOU

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: BERTHA AURELIA CASTELLANOS CASTELLANOS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/06/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 14 S. 2009.

1/ No. solicitud: 19135-09

2/ Fecha de presentación: 26/06/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Allergan, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de California)

4.1/ Domicilio: Irvine, California, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: OZURDEX

OZURDEX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Implantes de esteroides inyectables con liberación de droga extendida para enfermedades de desprendimiento de la retina, biodegradable.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/07/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 14 S. 2009.

- 1/ No. solicitud: 18897-09
 2/ Fecha de presentación: 25/06/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Wal-Mart Stores, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: YOUR ZONE

YOUR ZONE

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 21

- 8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16/07/09

- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 A. y 14 S. 2009.

- 1/ No. solicitud: 17843-09
 2/ Fecha de presentación: 16/06/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GlaxoSmithKline Biologicals, S.A.
 4.1/ Domicilio: Ruc, de l'Institut 89, B-1330 Rixensart, Bélgica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bélgica.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MAGATRIS

MAGATRIS

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 05

- 8/ Protege y distingue:

Vacunas para uso humano.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16/07/09

- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 A. y 14 S. 2009.

- 1/ No. solicitud: 19197-09
 2/ Fecha de presentación: 30/06/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: L'OREAL, SOCIEDAD ANONIMA (organizada bajo las leyes de Francia)
 4.1/ Domicilio: 14 Rue Royale, 75008 Paris, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MNY

MNY

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 03

- 8/ Protege y distingue:

Productos cosméticos y preparaciones de maquillaje.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 09/07/09

- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 A. y 14 S. 2009.

- 1/ No. solicitud: 19747-09
 2/ Fecha de presentación: 03/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KENTUCKY FRIED CHICKEN INTERNATIONAL HOLDINGS, INC. (organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 1441 Gardiner Lane, Louisville, Kentucky, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KFC BIG BOX MEAL

KFC BIG BOX MEAL

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jalcas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16/07/09
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 A. y 14 S. 2009.

- 1/ No. solicitud: 7978-09
 2/ Fecha de presentación: 10/03/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V. (organizada y existente bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Poniente 128 No. 606, Col. Industrial Vallejo 02300 México, D.F.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHIPSOS

CHIPSOS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; principalmente galletas.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 20/07/09
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 A. y 14 S. 2009.

- 1/ No. solicitud: 760/2005
 2/ Fecha de presentación: 12/01/05
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EXIDE TECHNOLOGIES
 4.1/ Domicilio: 13000 Deerfield Parkway Suite 200, Alpharetta, Georgia 30004, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EXIDE AMERICAN

EXIDE AMERICAN

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:
 Baterías.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 20/07/09
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 A. y 14 S. 2009.

- 1/ No. solicitud: 17380-09
 2/ Fecha de presentación: 12/06/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: NOVEL COSMETICS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Carretera al sur frente peaje, San Pedro Sula.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo:



- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 03

- 8/ Protege y distingue:

Cremas y lociones para el cuidado de la piel, preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: DIANA E. HANDAL DE ORDÓÑEZ

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22/06/09

- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

- 13, 28 A. y 14 S. 2009.

- 1/ No. solicitud: 19748-09
 2/ Fecha de presentación: 03/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: KENTUCKY FRIED CHICKEN INTERNATIONAL HOLDINGS, INC. (organizada bajo las leyes de Delaware).

- 4.1/ Domicilio: 1441 Gardiner Lane, Louisville, Kentucky, Estados Unidos de América.

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: KFC BIG BOX MEAL

KFC BIG BOX MEAL

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 30

- 8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y

preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17/07/09

- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

- 13, 28 A. y 14 S. 2009.

- 1/ No. solicitud: 19880-09
 2/ Fecha de presentación: 06/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Laureate Education, Inc., (organizada bajo las leyes del Estado de Maryland)

- 4.1/ Domicilio: 650 S. Exeter Street Baltimore, MD 21202, Estados Unidos de América.

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: EDUCATOR OF EDUCATORS

EDUCATOR OF EDUCATORS

- 6.2/ Reivindicaciones:

Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 77/761,613 presentada el 17 de junio del 2009.

- 7/ Clase Internacional: 16

- 8/ Protege y distingue:

Materiales impresos, principalmente, las publicaciones informativas, principalmente, folletos, guías, manuales, libros, libretos y materiales de instrucción que ofrecen información educativa con respecto a cursos de instrucción a nivel de y pregrado universitario.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17/07/09

- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

- 13, 28 A. y 14 S. 2009.

1/ No. solicitud: 33839-08

2/ Fecha de presentación: 08/10/08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Editorial Televisa International, S.A.**

4.1/ Domicilio: Ave. Vasco de Quirón No. 2000, edificio E, Col. Santa Fe, Delegación Alvarado Obregón, México, D.F. 01210, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FIEBRE CINEMANÍA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/07/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 14 S. 2009.

1/ No. solicitud: 2002-006591

2/ Fecha de presentación: 17/05/02

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**

4.1/ Domicilio: Avenida España, No. 1840 C.P., Col. Moderna Guadalajara.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OSMOROL PISA



7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Producto farmacéutico.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.

Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5 de mayo del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 14 S. 2009.

1/ No. solicitud: 2008-017909

2/ Fecha de presentación: 23/05/08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **MINI MUNDO (SATGURU) S.A.**

4.1/ Domicilio: Calle 16, zona Libre Colón, ciudad de Colón, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ONIDA Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 12

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.

Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 de abril del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 14 S. 2009.

- 1/ No. solicitud: 21329-09
 2/ Fecha de presentación: 21/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CASTROL LIMITED
 4.1/ Domicilio: Wakefield House Pipers Way, Swindon, Wiltshire SN3 1RE, Reino Unido.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CRB

CRB

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 04

8/ Protege y distingue:

Aceite y grasas industriales; lubricantes, aceites y grasas lubricantes, combustibles, aditivos no-químicos para combustibles, lubricantes y grasas; composiciones para absorber, humedecer y concentrar el polvo, iluminantes.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

- 1/ No. solicitud: 21440-09
 2/ Fecha de presentación: 22/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INTERVET INTERNATIONAL B.V.
 4.1/ Domicilio: Wim de Körverstraat 35, 5831 AN Boxmeer, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: SOLUTION

SOLUTION

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y medicinales para uso veterinario.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

- 1/ No. solicitud: 21693-09
 2/ Fecha de presentación: 24/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS LTD.
 4.1/ Domicilio: Northern Industrial Zone, P.O. Box 262, Ashdod 77102, Israel.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Israel.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PASO-D

PASO-D

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Pesticidas y herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 22150-09
 2/ Fecha de presentación: 30/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: VIDEMEB

VIDEMEB

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 22306-09
 2/ Fecha de presentación: 31/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALTIAN PHARMA, S.A.
 4.1/ Domicilio: 18 calle 15-38, zona 7 Mixco, colonia San Ignacio, Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CERCIORAT

CERCIORAT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina;

sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 22312-09

2/ Fecha de presentación: 31/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BASF SE

4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: OPUS

OPUS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, fungicidas, herbicidas, pesticidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 23040-09

2/ Fecha de presentación: 06/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CONTINENTAL AG

4.1/ Domicilio: Vahrenwalder Str. 9, 30165 Hannover, República Federal de Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: **Continental** y **diseño**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Vehículos para locomoción terrestre y/o acuática, como también sus partes y accesorios siempre que estén incluidos en la clase 12, incluyendo vehículos y sus componentes; motores para vehículos terrestres; neumáticos, cámaras para neumáticos, ruedas, llantas, bandas de rodamiento para recauchutado de neumáticos, tapacubos, bandas para llantas, materiales y equipos para reparación de neumáticos y cámaras, siempre que estén incluidos en la clase 12, bastidores y sus suspensiones y componentes de los mismos, siempre que estén incluidos en la clase 12; frenos para vehículos y sus componentes, incluyendo frenos de estacionamiento, frenos de estacionamiento activo y trabas de dirección, distribuidores de presión de frenado, frenos de rueda; cilindros de freno, zapatas de freno, reguladores hidráulicos, neumáticos y mecánicos, servodispositivos, elementos de ajuste y sensores, tales como sensores de presión de frenado, cuerpos de pinza (calipers) de freno, tambores de freno, cilindros de frenos de rueda, pastillas de freno, discos de freno, cintas de freno, mangueras de freno, servofrenos, reguladores de presión de frenado, pedales ajustables de freno, todos los artículos antedichos como componentes de sistemas de freno; controles y reguladores mecánicos e hidráulicos, siempre que estén incluidos en la clase 12; soportes de cuerpo de pinza (caliper) de freno y/o munones de dirección y componentes de las mismas, mecanismos electromecánicos y electrohidráulicos de servodirección, controlados y no controlados, y componentes de los mismos, bastidores y sus suspensiones, controladas y no controladas, dispositivos de seguridad para vehículos, siempre que estén incluidos en la clase 12, incluidos airbags, dispositivos para tensar el cinturón de seguridad y sus componentes y accesorios, siempre que estén incluidos en la clase 12; acoplamientos y dispositivos de transmisión, incluidos embragues para vehículos terrestres, amortiguadores y resortes, activos y pasivos, controlados y no controlados, para vehículos, para ruedas y sus componentes, especialmente resortes neumáticos y resortes de gas, unidades de suministro de aire para sistemas de suspensión neumática, amortiguadores y amortiguadores portaruedas para vehículos, resortes de amortiguación para vehículos, resortes de soporte para vehículos, amortiguadores de vibraciones y amortiguadores de vibraciones torsionales (excepto componentes de motores de vehículos terrestres) para vehículos, para motores de vehículos, sistemas de dirección, cabinas de vehículo y asientos de conductor; soportes hidromontados como partes de vehículos, siempre que estén incluidos en la clase 12, ejes y módulos de ejes, manguitos de eje, membranas, correas de transmisión, correas de accionamiento, siempre que estén incluidos en la clase 12; mangueras de refrigeración, de calefacción, de freno, de combustible, para sobrealimentación de aire, de aceite, de líquidos hidráulicos como componentes y accesorios de vehículos siempre que estén incluidos en la clase 12; válvulas para neumáticos de vehículos, revestimientos interiores para vehículos, cubiertas para airbag; revestimientos de tablero; tapizados interiores para vehículos, asientos de vehículo; fuelles en caucho o plástico para pasillos para tranvías y omnibuses articulados.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 21697-09

2/ Fecha de presentación: 24/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TECNOQUIMICAS, S.A.

4.1/ Domicilio: Calle 23 No. 7-39, Cali, Colombia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: **TQ Y DISEÑO**

Tecnoquímicas

6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores gris, blanco, azul y celeste, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para ser usadas en el lavado; preparaciones para limpiar, pulir, raspar y preparaciones abrasivas; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares y dentífricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 21536-09
 2/ Fecha de presentación: 23/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUIMICAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 No. 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TG Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores azul y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, veterinarios; productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 21333-09
 2/ Fecha de presentación: 21/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: E. & J. GALLO WINERY
 4.1/ Domicilio: Modesto, California, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 21330-09
 2/ Fecha de presentación: 21/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEAD JOHNSON & COMPANY
 4.1/ Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway Evansville, IN 47721, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: STEPUP



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:
 Productos nutricionales a base de leche para niños.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 21694-09
 2/ Fecha de presentación: 24/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MAKHTESHIM CHEMICAL WORKS LTD.
 4.1/ Domicilio: P.O. Box 60, Hebron Road, 84100 Beer Sheva, Israel.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Israel.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: SPHINX

SPHINX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Pesticidas, insecticidas, herbicidas y fungicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 21336-09
 2/ Fecha de presentación: 21/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TELEBRANDS CORP.
 4.1/ Domicilio: 79 Two Bridges Road, Fairfield, New Jersey, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 77/732,787
 5.1/ Fecha: 08/05/2009
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América.
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: JUPITER JACK

JUPITER JACK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:
 Dispositivos de manos libres para teléfonos celulares.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 21410-09
 2/ Fecha de presentación: 21/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATOIRES INNOTHERA
 4.1/ Domicilio: Societé par Actions Simplifiée, 22 avenue Aristide Briand, 94110 Arcueil, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DIOVENOR

DIOVENOR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas especialmente venotónicas y vasculoprotectores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 21861-09
 2/ Fecha de presentación: 27/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HESSEL Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:



7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/08/09

12/ Reservas:

Abogado LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 22308-09
 2/ Fecha de presentación: 31/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215. 4058 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:



7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos para destruir los animales dañinos; fungicidas, herbicidas, nematocidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/08/09

12/ Reservas:

Abogado EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 22310-09

2/ Fecha de presentación: 31/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215. 4058 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:



7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:
 Servicios en el campo de la agricultura, horticultura y forestales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/08/09

12/ Reservas:

Abogado EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 21408-09
 2/ Fecha de presentación: 21/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: LUX TOQUE LUMINOSO

LUX TOQUE LUMINOSO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Jabones; detergentes; preparaciones blanqueadoras, preparaciones limpiadoras; perfumería, agua de tocador, productos para después de afeitarse, colonia; aceites esenciales; desodorantes y anti-transpirantes; preparaciones para el cuidado del cuero cabelludo y el cabello; champús y acondicionadores; colorantes para el cabello; productos estilizantes para el cabello; pasta dental; enjuague bucal, no para uso médico; preparaciones para el cuidado de la boca y los dientes; preparaciones de tocador no medicadas; preparaciones para el baño y la ducha; preparaciones para el cuidado de la piel; aceites, cremas y lociones para la piel; preparaciones para afeitarse; preparaciones para antes y después de afeitarse; preparaciones depilatorias, preparaciones bronceadoras y para protección solar; cosméticos; maquillaje y preparaciones removedoras de maquillaje; jalea de petróleo (vaselina), preparaciones para el cuidado de los labios; tалеo en polvo; motas de algodón, palillos de algodón; almohadillas, pañuelillos o paños cosméticos; almohadillas, pañuelillos paños para limpieza pre-humectados o impregnados, máscaras de belleza, compresas faciales, jabones medicados.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 21335-09

2/ Fecha de presentación: 21/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON

4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 2006-029429

2/ Fecha de presentación: 18/08/2006

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.

4.1/ Domicilio: 1345 avenue of the Americas, New York.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PETIT TEENS

PETIT TEENS

7/ Clase Internacional: 3

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31 de julio del año 2009.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 21331-09
 2/ Fecha de presentación: 21/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COPAMEX, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Avda. Montes Apalaches No. 101, Residencial San Agustín, San Pedro Garza, García, Nuevo León.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TESSY

TESSY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Pañales desechables de papel o celulosa en general.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 21001-09
 2/ Fecha de presentación: 15/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GINSANA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Via Mulini, CH-6934 Bioggio, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ESTRELVID

ESTRELVID

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Farmacéuticos multivitamínicos o preparaciones dietéticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 21334-09

2/ Fecha de presentación: 21/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: E. & J. GALLO WINERY

4.1/ Domicilio: Modesto, California, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: BAREFOOT

BAREFOOT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 33

8/ Protege y distingue:

Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 21720-09

2/ Fecha de presentación: 24/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **NBA Properties, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de New York)**

4.1/ Domicilio: 645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PHILADELPHIA 76ERS Y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones:



7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Juguetes, juegos y artículos deportivos, principalmente baloncesto, pelotas de golfs, pelotas de juego, pelotas deportivas, pelotas de acción de hule y pelotas de acción de foam, juegos de pelota de felpa, bolas plásticas para juegos, redes de baloncesto, tablero de baloncesto, tablero miniatura de baloncesto, bombas para inflar pelotas de baloncesto y las agujas de las mismas, palos de golf, bolsas de golf, palos de golfs para golpes cortos, accesorios de golf, principalmente, herramientas para reparar césped, tees (clavijas con parte superior cóncava para sostener pelotas de golf), bolas de marcadores, cobertores de bolsas de golfs, cobertores de cabeza para palos de golfs, guantes de golfs, mangas de pelotas de golf, juegos electrónicos de baloncesto de mesa, juegos de baloncesto de mesa, juegos de baloncesto de tablero, juegos de actos de destreza, juegos de fiestas de adultos y de niños, juegos de información de trivia y máquinas de juegos de video electrónico, juego de baloncesto comprendido de una red y silbato, muñecas, muñecas decorativas, muñecas coleccionables, figuras de acción de juguete, juguetes de peluche, juguetes novedosos de felpa con pelucas, rompecabezas, bloques poliformas de juguetes para construcciones de juguete, adornos para árboles de navidad y medias de navidad, vehículos de juguetes en la naturaleza de carros, camiones, trenes y furgonetas, todos que contengan temas de baloncesto, juguetes novedosos de foam en forma de dedos y trofeos, trofeos de juguetes, naipes, juegos de cartas, sonajas, juguetes para mascotas, juguetes de playa, principalmente, balones de playa, pelotas inflables; cubos de juguetes, palas de juguetes, juguetes de arena, caja de juguetes de arena, juguetes para chorros de agua, accesorios de piscina, principalmente, flotadores para nadar, flotadores de piscina, juguetes de bolsas de agua, flotadores de foam, anillos de natación, anillos de piscina, anillos de foam, tablas de natación, tablas para surfear, aletas de natación, aletas de surfear, flotadores de brazo y flotadores de tipo ala como auxiliares en natación para uso recreacional, conjunto de juego de voleibol compuesto de pelotas, redes, líneas laterales y silbatos, y conjunto de juego de polo acuático compuesto de balones, redes y silbato, manga-veleta de viento de telas decorativas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 21721-09

2/ Fecha de presentación: 24/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **NBA Properties, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de New York)**

4.1/ Domicilio: 645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PHILADELPHIA 76ERS Y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones:



7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Grabaciones de audio y video incluyendo entretenimiento e información en el área de baloncesto, discos de audio, discos de video, discos láser de computadora, casetes de audio y video pregrabados, cintas de audio y video, discos compactos pregrabados, discos láser de computadoras pre-grabados, todos incluyendo entretenimiento e información relacionada con baloncesto; accesorios de computadoras, principalmente almohadillas para ratón(mouse), ratón (mouse), porta cd's, maletín portátil para la computadora, almohadillas de teclado para muñeca, borde de cartón para monitor de computadora, todos relacionados con baloncesto; programas de computadora para ver información, estadísticas o trivialidades acerca de baloncesto; software de computadora, principalmente protector de pantalla incluyendo temas de baloncesto, software de computadora para acceso y vista del fondo escritorio de una computadora, navegadores de computadoras, temas de computadora y cursores de computadora; software de computadora para juego; software de juego de video, cartucho de videojuego y máquinas de juego de video y controles de juegos de video para uso con televisores; teléfonos inalámbricos; radios; teléfonos, y accesorios de teléfonos, principalmente carátulas y cubiertas de celulares; monitores de video, monitores de computadoras, binoculares; anteojos de sol, marcos para lentes; cadenas y tirantes de anteojos, estuches de anteojos y anteojos de sol; imanes; cámaras desechables; tarjetas de crédito y tarjetas para hacer llamadas de teléfono prepago codificadas magnéticamente, grabaciones de video descargables, flujo de video grabaciones y grabaciones de audio en el área de baloncesto obtenidas por el internet; software de computadora descargable para ver base de datos, información estadística, trivialidades, información de votación y votación interactiva en el área de baloncesto obtenido por medio del internet; software descargable de juego de computadora, programas de juegos de video descargables, juegos de video interactivos y software de juegos de trivialidades proporcionados a través del internet; software de computadora descargable de internet para uso de protector de pantalla, fondo de escritorio, navegadores, temas, avatares y cursores; publicaciones electrónicas descargables en la naturaleza de revistas, cartas, libros para colorear, planificadores de juegos todos en el área de baloncesto proporcionados a través del internet; catálogos descargables proporcionados a través del internet incluyendo una selección de productos de baloncesto; tarjetas de felicitaciones descargables proporcionadas a través del internet.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 24094-09
 2/ Fecha de presentación: 13/08/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1 Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: VOLTECH

VOLTECH

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 8

8/ Protege y distingue:

Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 24095-09

2/ Fecha de presentación: 13/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1 Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: VOLTECH

VOLTECH

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue:

Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos

terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 23100-09

2/ Fecha de presentación: 06/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Starbucks Corporation d/b/a Starbucks Coffee Company (organizada bajo las leyes del Estado de Washington)

4.1/ Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: STARBUCKS DOUBLESHOT

STARBUCKS DOUBLESHOT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Leche, leche saborizada, batidos y bebidas a base de leche, mermeladas de frutas, salsas de frutas, jalcas, pastas (spreads), cuajada y conservas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 24087-09

2/ Fecha de presentación: 13/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Burger King Corporation (organizada y existente bajo las leyes de Florida)**

4.1/ Domicilio: 5505 Blue Lagoon Drive, Miami, Florida 33126, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TENDERCRISP

TENDERCRISP

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza y bocadillos de alimentos; extractos de carne; frutas y vegetales en conserva, secos, fritos, horncados y cocidos; jaleas, mermeladas, salsas de frutas, huevos, leche y productos de leche; grasas y aceites comestibles; hamburguesas, hamburguesas de pollo, salsas cremosas (dips), quesos en forma de salsas cremosas (dips), aceite de oliva; aceites para cocinar; aceite de maíz; aderezos de aceite y/o grasas; aceites comestibles para glasear productos alimenticios; aceites comestibles para usar en la cocina de productos alimenticios; aceites vegetales comestibles, aceite de maíz; tocino, queso, filetes de pescado; comidas preparadas de pescado, ensaladas de frutas; pepinillos; jamón; hongos, en conserva; accitunas, en conserva; cebollas, en conserva; encurtidos; embutidos; embutidos en mezcla; yogur.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 22287-09

2/ Fecha de presentación: 31/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **BIOKEMICAL, S.A. DE C.V. (organizada bajo las leyes de El Salvador)**

4.1/ Domicilio: Santo Tomás, San Salvador, República de El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: NEUROMENTAL

NEUROMENTAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 23101-09

2/ Fecha de presentación: 06/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Starbucks Corporation d/b/a Starbucks Coffee Company (organizada bajo las leyes del Estado de Washington)**

4.1/ Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FRAPPUCCINO

FRAPPUCCINO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Leche, leche saborizada, batidos y bebidas a base de leche, mermeladas de frutas, salsas de frutas, jalcas, pastas (spreads), cuajada y conservas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 24085-09
 2/ Fecha de presentación: 13/08/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Burger King Corporation (organizada y existente bajo las leyes de Florida)**

4.1/ Domicilio: 5505 Blue Lagoon Drive, Miami, Florida 33126, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TENDERCRISP

TENDERCRISP

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, café artificial; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados, miel, Jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, pimienta, vinagre, salsas (condimentos), especias, helado, palomitas de maíz, bocadillos; salsas cremosas, salsas, especias, tacos; tortillas; sabores, distintos de aceites esenciales; sabores para bocadillos (distintos de aceites esenciales); sabores hechos de vegetales (distintos de aceites esenciales), sabores salados para comidas (distintos de los aceites esenciales bebidas a base de chocolate, bebidas a base de cacao, bebidas a base de café, bebidas a base de tea; galletas; tortas; dulces, goma de mascar, no para propósitos médicos; chocolate; canela, cacao y productos de cacao; condimentos; galletas; flan; donas, yogures congelados y miel; salsas de rábano picante helado; té helado; salsa de tomate; mayonesa, salsas para carnes, pastel de carne, fideos, crepas, pasta, dulces de mentas, pasteles; pizzas; budines, quichés, picadillo de pepinillos, crema para ensalada, aliños para ensaladas, emparedados; sorbetes; sushi; tacos; salsa tartará, salsas de tomate; tortillas; gofres (waffles).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 23103-09

2/ Fecha de presentación: 06/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **GlaxoSmithKline Biologicals, S.A. (organizada bajo las leyes de Bélgica)**

4.1/ Domicilio: Rue de l'Institut 89, B-1330 Rixensart, Bélgica.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bélgica.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PANDEMRIX

PANDEMRIX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Vacunas para usos humanos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA P.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 10909-06

2/ Fecha de presentación: 15/03/06

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. (organizada bajo las leyes de México)**

4.1/ Domicilio: A.V. España 1840, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco 44190, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FANFOCID

FANFOCID

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Medicamento antimicótico.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 24088-09

2/ Fecha de presentación: 13/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Burger King Corporation (organizada y existente bajo las leyes de Florida)**

4.1/ Domicilio: 5505 Blue Lagoon Drive, Miami, Florida 33126, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TENDERGRILL

TENDERGRILL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza y bocadillos de alimentos; extractos de carne; frutas y vegetales en conserva, secos, fritos, horneados y cocidos; jaleas, mermeladas, salsas de frutas, huevos, leche y productos de leche; grasas y aceites comestibles; hamburguesas, hamburguesas de pollo, salsas cremosas (dips), quesos en forma de salsas cremosas (dips), aceite de oliva; aceites para cocinar; aceite de maíz; aderezos de aceite y/o grasas; aceites comestibles para glasear productos alimenticios; aceites comestibles para usar en la cocina de productos alimenticios; aceites vegetales comestibles, aceite de maíz; tocino, queso, filetes de pescado; comidas preparadas de pescado, ensaladas de frutas; pepinillos; jamón; hongos en conserva, aceitunas en conserva; cebollas en conserva; encurtidos; embutidos; embutidos en mezcla; yogur.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 21718-09

2/ Fecha de presentación: 24/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Discovery Communications, LLC. (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: One Discovery Place, Silver Spring, Maryland, 20910 E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMERICAN CHOPPER

AMERICAN CHOPPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Ropa, calzado y sombrerería para hombres, mujeres y niños.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 21218-09

2/ Fecha de presentación: 20/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wm. Wrigley Jr. Company (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 410 North Michigan Avenue Chicago, Illinois, 60611, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MANGO SURF

MANGO SURF

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Confitería principalmente, goma de mascar, chicles, dulces y mentas para confitería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 24084-09

2/ Fecha de presentación: 13/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Burger King Corporation (organizada y existente bajo las leyes de Florida)**

4.1/ Domicilio: 5505 Blue Lagoon Drive, Miami, Florida 33126, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TENDERGRILL

TENDERGRILL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, café artificial, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar sal, mostaza, pimienta, vinagre, salsas (condimentos), especias, helado, palomitas de maíz, bocadillos; salsas cremosas, salsas, especias, tacos; tortillas; sabores, distintos de aceites esenciales; sabores para bocadillos (distintos de aceites esenciales); sabores hechos de vegetales (distintos de aceites esenciales), sabores salados para comidas (distintos de los aceites esenciales) bebidas a base de chocolate, bebidas a base de cacao, bebidas a base de café, bebidas a base de tea; galletas; tortas; dulces, goma de mascar, no para propósitos médicos; chocolate; canela, cacao y productos de cacao; condimentos; galletas; flan; donas, yogures congelados y miel; salsas de rábano picante helado; té helado; salsa de tomate; mayonesa, salsas para carnes, pastel de carne, fideos, crepas, pasta, dulces de mentas, pasteles; pizzas; budines, quichés, picadillo de pepinillos, crema para ensalada, aliños para ensaladas, emparedados; sorbetes; sushi; tacos; salsa tartara, salsas de tomate; tortillas; gofres (waffles).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 20963-09

2/ Fecha de presentación: 15/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Glaxo Group Limited (organizada bajo las leyes de Inglaterra)**

4.1/ Domicilio: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford, Middlesex, UB6 0NN, Reino Unido.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: LIMINOS

LIMINOS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Atomizadores (sprays) nasales de solución salina.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 21058-09

2/ Fecha de presentación: 16/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **NOVO NORDISK A/S (organizada bajo las leyes de Dinamarca)**

4.1/ Domicilio: Novo Allé DK-2880 Bagsvaerd, Dinamarca.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: NOVOTWIST

NOVOTWIST

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Agujas para uso médico.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 21717-09
 2/ Fecha de presentación: 24/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **NBA Properties, Inc. (organizada y existente bajo las leyes del Estado de New York)**
 4.1/ Domicilio: 645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PHILADELPHIA 76ERS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Ropa, principalmente calcetería, zapatería, zapatos de baloncesto, zapatillas de baloncesto, camisetas, camisas, camisas tipo polo, sudadera, pantalones de entrenamiento (busos), pantalones, camisetas sin mangas, camisetas deportivas (jerseys) pantalones cortos, pijamas, camisas deportivas, camisetas de rugby, suéteres, cinturones, corbatas, camiseta de noche, sombreros, gorras, visera, trajes de calentamiento, pantalones de calentamiento, corpiños de calentamiento y camisas de tiro, chaquetas, chaquetas resistentes al viento, sudaderas impermeables (parkas), abrigos, baberos para bebé no de papel, cintas para el pelo, pulseras, delantales, ropa interior, calzoncillos tipo boxer, pantalones de vestir, orejeras, guantes, mitones, bufandas, camisetas de punto y tejidas, vestidos de jerseys, vestidos, uniformes y vestidos para animadoras, ropa de nadar, trajes de baño, trajes para natación, bikinis, tankinis, bañadores, pantalonetas para nadar, calzonetas deportivas, traje de buzo, prendas encubridoras para la playa, prendas encubridoras para trajes de baño, pañuelos para cubrir trajes de baño, sandalias, sandalias de playa, sombreros de playa, viseras de sol, gorras para natación, gorras para baño, gorras novedosas con pelucas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 21217-09
 2/ Fecha de presentación: 20/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Wm. Wrigley Jr. Company (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 410 North Michigan Avenue Chicago, Illinois, 60611, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ORBIT MIST

ORBIT MIST

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Confitería principalmente, goma de mascar, chicles, dulces y mentas para confitería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 24091-09
 2/ Fecha de presentación: 13/08/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.**
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FOSET

FOSET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 08

8/ Protege y distingue:

Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

- 1/ No. solicitud: 22285-09
 2/ Fecha de presentación: 31/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Motorola, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 1303 East Algonquin Road, Schaumburg, Illinois 60196, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: "BACKFLIP"

BACKFLIP

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:
 Teléfonos celulares, teléfonos celulares con capacidad de mensajería electrónica, teléfonos celulares con capacidad para cámaras digitales y cámaras de video; teléfonos celulares con capacidades para MP3, audio, y reproductor de video; teléfonos celulares con capacidad para juegos electrónicos; teléfonos celulares con capacidad para navegación y posicionamiento global (GPS), dispositivos de comunicación inalámbrica de voz, datos y transmisión de imágenes, baterías para teléfonos celulares, cargadores de baterías y adaptadores de capacidad.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19/08/09

- 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

- 14, 30 S. y 16 O. 2009.

- 1/ No. solicitud: 21413-09
 2/ Fecha de presentación: 22/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Compañía de Galletas Noel, S.A. (organizada bajo las leyes de Colombia)**
 4.1/ Domicilio: Carrera 52 # 2-38, Medellín, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TOY NOEL

TOYNOEL

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de

melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12/08/09

- 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

- 14, 30 S. y 16 O. 2009.

- 1/ No. solicitud: 23099-09
 2/ Fecha de presentación: 06/08/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Cargill Meat Solutions Corporation (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 151 North Main, 9th Floor, Wichita, Kansas 67202, Mailing Address: P.O. Box 2519, Wichita.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: "HONEYSUCKLE WHITE"

HONEYSUCKLE WHITE

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA P.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21/08/09

- 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

- 14, 30 S. y 16 O. 2009.

- 1/ No. solicitud: 24090-09
 2/ Fecha de presentación: 13/08/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOSET

FOSET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; extintores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

- 1/ No. solicitud: 18968-09
 2/ Fecha de presentación: 26/06/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc.
 4.1/ Domicilio: Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio 43068, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VICTORIA'S SECRET GARDEN

VICTORIA'S SECRET GARDEN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Perfumes, agua de perfume; agua de colonia, agua de baño, roceador para el cuerpo, fragancia corporal, exfoliantes para el cuerpo, burbujas de baño, shampoo

para el cuerpo, jabón para el cuerpo, gel de baño, manteca para el cuerpo, crema para el cuerpo, loción corporal, polvos para el cuerpo, jabón para las manos, crema para las manos, loción para manos, shampoo para el cabello, acondicionador para el cabello, gel estilizador del cabello, espuma estilizadora del cabello.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

- 1/ No. solicitud: 21220-09
 2/ Fecha de presentación: 20/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industrias Alimenticias kern's y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones
 4.1/ Domicilio: Km. 6.5 carretera al Atlántico, Zona 18, Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KINDER

KINDER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Toda clase de jugos, néctar y otras bebidas no alcohólicas de consumo directo bien a base de productos naturales o sintéticos y cualquier mezcla o combinación de las mismas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 18962-09

2/ Fecha de presentación: 26/06/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc.**

4.1/ Domicilio: Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio 43068, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: VICTORIA'S SECRET VERY SEXY FOR HIM

VICTORIA'S SECRET VERY SEXY FOR HIM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Perfumes, agua de perfume; agua de colonia, agua de baño, roccador para el cuerpo, fragancia corporal, atomizador para el cuerpo, exfoliantes para el cuerpo, burbujas de baño, gel de baño, shampoo para el cuerpo, jabón para el cuerpo, manteca para el cuerpo, crema para el cuerpo, loción para el cuerpo y polvos para el cuerpo; crema para manos. Loción para manos, jabón para manos, shampoo para el cabello, acondicionador para el cabello, gel estilizador del cabello, colonia para el cabello, espuma estilizadora para el cabello.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/07/09*

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 18963-09

2/ Fecha de presentación: 26/06/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc.**

4.1/ Domicilio: Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio 43068, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: STRAWBERRIES AND CHAMPAGNE

STRAWBERRIES AND CHAMPAGNE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Perfumes, agua de perfume; agua de colonia, agua de baño, roccador para el cuerpo, fragancia corporal, exfoliantes para el cuerpo, burbujas de baño, shampoo para el cuerpo, jabón para el cuerpo, gel de baño, manteca para el cuerpo, crema

para el cuerpo, loción corporal, polvos para el cuerpo, jabón para las manos, crema para las manos, loción para manos, shampoo para el cabello, acondicionador para el cabello, gel estilizador del cabello, espuma estilizadora del cabello.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/07/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 18970-09

2/ Fecha de presentación: 26/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc.**

4.1/ Domicilio: Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio 43068, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: LOVE SPELL

LOVE SPELL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Perfumes, agua de perfume; agua de colonia, agua de baño, roccador para el cuerpo, fragancia corporal, exfoliantes para el cuerpo, burbujas de baño, shampoo para el cuerpo, jabón para el cuerpo, gel de baño, manteca para el cuerpo, crema para el cuerpo, loción corporal, polvos para el cuerpo, jabón para las manos, crema para las manos, loción para manos, shampoo para el cabello, acondicionador para el cabello, gel estilizador del cabello, espuma estilizadora del cabello.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/07/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 18967-09

2/ Fecha de presentación: 26/06/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc.**

4.1/ Domicilio: Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio 43068, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VICTORIA'S SECRET PURE SEDUCTION

VICTORIA'S SECRET PURE SEDUCTION

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Perfumes, agua de perfume; agua de colonia, agua de baño, roceador para el cuerpo, fragancia corporal, exfoliantes para el cuerpo, burbujas de baño, shampoo para el cuerpo, jabón para el cuerpo, gel de baño, manteca para el cuerpo, crema para el cuerpo, loción corporal, polvos para el cuerpo, jabón para las manos, crema para las manos, loción para manos, shampoo para el cabello, acondicionador para el cabello, gel estilizador del cabello, espuma estilizadora del cabello.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/07/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 18964-09

2/ Fecha de presentación: 26/06/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc.**

4.1/ Domicilio: Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio 43068, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VICTORIA'S SECRET VERY SEXY FOR HER

VICTORIA'S SECRET VERY SEXY FOR HER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Perfumes, agua de perfume; agua de colonia, agua de baño, roceador para el cuerpo, fragancia corporal, atomizador para el cuerpo, exfoliantes para el cuerpo, burbujas de baño, gel de baño, shampoo para el cuerpo, jabón para el cuerpo, manteca para el cuerpo, crema para el cuerpo, loción para el cuerpo y polvos

para el cuerpo; crema para manos. Loción para manos, jabón para manos, shampoo para el cabello, acondicionador para el cabello, gel estilizador del cabello, colonia para el cabello, espuma estilizadora para el cabello.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/07/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 18969-09

2/ Fecha de presentación: 26/06/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc.**

4.1/ Domicilio: Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio 43068, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SWEET DAYDREAM

SWEET DAYDREAM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Perfumes, agua de perfume; agua de colonia, agua de baño, roceador para el cuerpo, fragancia corporal, exfoliantes para el cuerpo, burbujas de baño, shampoo para el cuerpo, jabón para el cuerpo, gel de baño, manteca para el cuerpo, crema para el cuerpo, loción corporal, polvos para el cuerpo, jabón para las manos, crema para las manos, loción para manos, shampoo para el cabello, acondicionador para el cabello, gel estilizador del cabello, espuma estilizadora del cabello.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/07/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 18966-09
 2/ Fecha de presentación: 26/06/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc.**
 4.1/ Domicilio: Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio 43068, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DREAM ANGELS BY VICTORIA'S SECRET

DREAM ANGELS BY VICTORIA'S SECRET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Perfumes, agua de perfume; agua de colonia, agua de baño, roceador para el cuerpo, fragancia corporal, atomizador para el cuerpo, exfoliantes para el cuerpo, burbujas de baño, gel de baño, shampoo para el cuerpo, jabón para el cuerpo, manteca para el cuerpo, crema para el cuerpo, loción para el cuerpo y polvos para el cuerpo; crema para manos. Loción para manos, jabón para manos, shampoo para el cabello, acondicionador para el cabello, gel estilizador del cabello, colonia para el cabello, espuma estilizadora para el cabello.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/07/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 24092-09
 2/ Fecha de presentación: 13/08/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.**
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estados Unidos de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FOSET

FOSET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue:

Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos

terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 24093-09
 2/ Fecha de presentación: 13/08/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.**

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FOSET

FOSET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 18960-09

2/ Fecha de presentación: 26/06/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc.**

4.1/ Domicilio: Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio 43068, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: BEAUTY RUSH

BEAUTY RUSH

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Productos para el cuidado personal y productos de perfumería y cosméticos, principalmente, perfumes, agua de perfume, agua de colonia, agua de baño, fragancia con atomizador para el cuerpo, fragancia corporal, fragancia con olor para el cuerpo, aceites esenciales para uso personal; aceite para el cuerpo, exfoliante para el cuerpo, polvo para el cuerpo, shampoo para el cuerpo, mantequilla para el cuerpo, crema corporal, crema facial, crema para ojos, crema para labios, crema para cutícula, crema para mano, crema para pie, crema para afeitarse, gel para afeitarse, baño de burbujas, gel para ducha, crema para ducha, aceite de baño, baño de perlas, sales de baño; exfoliadores para la piel, gels para ojos, máscaras faciales, colonia para la cara, exfoliante para cara, remojo para pie, loción corporal, loción para mano, loción para cara, humectantes para la piel, limpiadores para el rostro no medicados, limpiadores para manos no medicados, jabón para el cuerpo, jabón para la cara, jabón para la mano, desodorantes y antitranspirantes para uso personal: bronceador solar, bloqueador solar, loción bronceadora, champú y acondicionador para el cabello, gel para el cabello, atomizador para el cabello, maquillaje, principalmente, base, rubor, sombra y loción bronceadora, lápices para ojos, rimel, lápiz labial, crema para labios, color para labios, brillo para labios, lápices para labios, removedor de maquillaje, esmalte para uñas, removedor de esmalte para uñas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/07/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 20003-09

2/ Fecha de presentación: 07/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Colgate-Palmolive (una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, N.Y. 10022 E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PLAX COMPLETE CARE

PLAX COMPLETE CARE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:
Enjuagues bucales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 19889-09

2/ Fecha de presentación: 06/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **KIA MOTORS CORPORATION** (organizada bajo las leyes de la República de Corea)

4.1/ Domicilio: 231 Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul 137-938, República de Corea.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Corea.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CERATO KOUF (ESCRITO EN FORMA ESTILIZADA)

CERATO KOUF

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Carro de pasajeros, camiones, buses, minibuses, camionetas, minivans, omnibuses, vehículos de tracción en las cuatro ruedas, vehículos de tracción sencilla (dos ruedas).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/07/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 19882-09

2/ Fecha de presentación: 06/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Costo Wholesale Corporation** (organizada bajo las leyes del Estado de Washington)

4.1/ Domicilio: 999 Lake Drive, Issaquah, Washington 98027, U.S.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KIRKLAND SIGNATURE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los colores rojo, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 24

8/ Protege y distingue:

Productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama incluyendo sábanas, / edredones, bufanda / funda de edredón, cojín, fundas para almohadas, ropa de cama, sacos de dormir; ropa blanca para el hogar; toallas de playa, manteles para mesa; manteles de cocina, toallas de baño y toallitas; figuras decorativas y otros artículos y adornos de tela, mantas para mascotas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/07/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZÉLAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 16541-09

2/ Fecha de presentación: 02/06/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Sanliuyidu (China) Co., Ltd.** (organizada bajo las leyes de China)

4.1/ Domicilio: Wuli Industrial Zone, Jinjiang City, Fujian Province 362200, P.R. China.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: China.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 361° (ESCRITO EN FORMA ESTILIZADA)

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Ropa; ajueres (ropa); trajes de baño; ropa impermeable; zapatos de fútbol americano; zapatos; sombreros; calcetería; corbatas; cinturones de cuero (ropa); disfraces para escenario; guantes (ropa); vestidos de novias; zapatos deportivos; camisetas; camisetas tipo jersey deportivas; pantalones; ropa confeccionada; chaquetas (ropa); zapatillas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/07/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 20754-09

2/ Fecha de presentación: 13/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **MATTEL INC.**

4.1/ Domicilio: 333 Continental Boulevard, El Segundo, California 90245-5012, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HOT WHEELS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

El titular de la marca reivindica el uso de cualquier combinación de colores.

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de Navidad.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA P.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZÉLAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 8584-09

2/ Fecha de presentación: 13/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RENNER SAYERLACK, S.A. (organizada bajo las leyes de Brasil)

4.1/ Domicilio: Ave. Jordano Mendes, 1500, City Cajamar - SP - Brasil.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: RENNER Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 02

8/ Protege y distingue:

Pinturas, barnices, lacas; colorantes; mordientes; aglutinantes para pinturas; pinturas anti-incrustantes; pinturas, principalmente, pinturas látex, pinturas para la conservación de la madera, pintura fungicida, pintura en polvo, aglutinadores para pintura, pintura de aluminio, pintura para colorear, pintura para cuero, pintura de aceite, pintura de esmalte, pinturas con apariencia de concreto, pintura para albañilería, pinturas anticorrosivas, pinturas anti-oxidantes para preservación, barnices, lacas purificadas y adelgazadas (shellacs).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/05/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 22356-09

2/ Fecha de presentación: 31/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PepsiCo, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Carolina del Norte)

4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CHUPABARRITA TIXTIX Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 22943-09

2/ Fecha de presentación: 05/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Starbucks Corporation d/b/a Starbucks Coffee Company (organizada bajo las leyes del Estado de Washington)

4.1/ Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: STARBUCKS COFFEE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Leche, leche saborizada, batidos y bebidas a base de leche, mermeladas de frutas, salsas de frutas, jaleas, pastas (spreads), cuajada y conservas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 21722-09

2/ Fecha de presentación: 24/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **NBA Properties, Inc. (organizada y existente bajo las leyes del Estado de New York)**

4.1/ Domicilio: 645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PHILADELPHIA 76ERS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Bolsos atléticos, bolso de zapatos para viaje, bolsos de viaje, sombrillas, bolsos, mochilas de bebé, mochilas de un tirante, bolsas de lona, bolso grande, bolsos de playa, bolsos grandes de playa, bolsos de cordón, equipaje, etiquetas, sombrillas de patio, valijas, maletín, cartera, billetera, portafolios, mimbres, estuches de tarjetas de presentación, bolsas para libros, bolsas para todos los propósitos deportivos, sombrillas de golf, bolsas de gimnasio, carteras, monederos, mariqueras, bolsos de cintura, estuches cosméticos; vendidos vacíos, portatrazes; bolsos de mano, cartera con llavero, llaveros de cuero, maletas, estuches de tocador vendidos vacíos, mochilas y trajes de baño para viaje, ropa de mascota, correas de mascota y collares de mascotas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZEJAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 21991-09

2/ Fecha de presentación: 28/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Merck KGaA (organizada bajo las leyes de Alemania)**

4.1/ Domicilio: Frankfurter Strasse 250, 64293 Darmstadt, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: M (ESCRITO EN FORMA ESTILIZADA)



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para propósitos médicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para vendajes, desinfectantes.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/08/09

12/ Reservas: Es diseño especial de "M"

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 18549-09

2/ Fecha de presentación: 23/06/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Spin Master Ltd. (organizada bajo las leyes de Canadá)**

4.1/ Domicilio: 450 Front Street West Toronto, Ontario M5V 1B6, Canadá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Canadá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: BAKUGAN Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Videos pregrabados, CDs, cintas y DVDs.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

- 1/ No. solicitud: 21993-09
 2/ Fecha de presentación: 28/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Ohio)**

- 4.1/ Domicilio: Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio 43068, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: LOVE PINK VICTORIA'S SECRET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Ropa, incluyendo ropa interior, ropa de estar en casa, ropa deportiva, tops, pantalones, pantalones deportivos, faldas, suéteres, ropa interior, camisetas, calcetines, ropa de dormir, chaquetas, zapatos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

- 1/ No. solicitud: 2008-039496
 2/ Fecha de presentación: 27/11/2008
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **MOLINO Y TRIGO, SOCIEDAD ANONIMA (MOTRISA)**

- 4.1/ Domicilio: Choloma, departamento de Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DOÑA TOÑA



7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Harina.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ELSA GLORIA SABILLÓN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 4 de agosto del año 2009.

12/ Reservas: Solamente se protege harina.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 A. y 14 S. 2009.

MARCAS DE SERVICIO

1/ No. solicitud: 21992-09

2/ Fecha de presentación: 28/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Ohio)**

- 4.1/ Domicilio: Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio 43068, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: LOVE PINK VICTORIA'S SECRET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Tiendas al por menor y orden de servicios por correo electrónico para servicios al público de productos para el cuidado personal, ropa, ropa interior, juguetes, ropa de cama y toallas, servicios al por menor de internet para productos de cuidado personal, ropa, ropa interior, juguetes, ropa de cama y toallas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 24083-09
 2/ Fecha de presentación: 13/08/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Burger King Corporation (organizada y existente bajo las leyes de Florida)**

4.1/ Domicilio: 5505 Blue Lagoon Drive, Miami, Florida 33126, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TENDERGRILL

TENDERGRILL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios para la provisión de alimentos y bebidas; alojamiento temporal; servicios de café y café bar; servicios de preparación de comidas y bebidas; servicios de comida y bebida para llevar; servicios de restaurante, servicios de restaurante de comida rápida; comedores; servicios de restaurante de autoservicio, bocadillo de mostrador, servicios de bar y restaurante incluyendo kiosco y para llevar; suministro de comidas preparadas; preparación de alimentos o productos alimenticios para consumo o fuera de los locales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 22355-09

2/ Fecha de presentación: 31/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **United Parcel Service of America, Inc., (organizada bajo las leyes de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 55 Glenlake Parkway, NE Atlanta, Georgia 30328, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: UPS IMPORT CONTROL

UPS IMPORT CONTROL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Transporte, envío y entrega de bienes personales por vía aérea, ferrocarril, embarcación y vehículos de motor; depósito, embalaje, almacenamiento y retorno con respecto al transporte y entrega de los bienes personales; transporte de carga, almacenamiento electrónico y gestión de seguimiento, desempeño, reclamos, facturación y corretaje de envíos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/08/09

12/ Reservas: No se reivindica IMPORT.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 18547-09

2/ Fecha de presentación: 23/06/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Spin Master Ltd. (organizada bajo las leyes de Canadá)**

4.1/ Domicilio: 450 Front Street West Toronto, Ontario M5V 1B6, Canadá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Canadá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: BAKUGAN

BAKUGAN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Producción de programas de televisión y películas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 20503/04

2/ Fecha de presentación: 11/11/04

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR4/ Solicitante: ADMINISTRADORA DE MARCAS RD, S. DE R.L. DE C.V.
(organizada y existente bajo las leyes de México)

4.1/ Domicilio: Industriestrasse 7 CH-6301, Zug, Suiza-ubicación del establecimiento. Lago Alberto No. 366, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: "TELCEL DIRECTO"

TELCEL DIRECTO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:
Telecomunicaciones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINALo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/07/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 14 S. 2009.

1/ No. solicitud: 40032-08

2/ Fecha de presentación: 09/12/08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INVENSYS PLC

4.1/ Domicilio: Portland House, Bressenden Place London, SW1E 5BFM, Gran Bretaña.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: IPS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:

Servicios de reparación y mantenimiento analítico e industrial de instrumentos de control de proceso.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINALo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/03/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 14 S. 2009.

1/ No. solicitud: 40033-08

2/ Fecha de presentación: 09/12/08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INVENSYS PLC

4.1/ Domicilio: Portland House, Bressenden Place London, SW1E 5BFM, Gran Bretaña.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: IPS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: INVENSYS PROCESS SYSTEMS

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de instrucción de enseñanza en ambos la teoría de operación, reparación y mantenimiento de instrumentos y computadoras para manejo de control y proceso industrial.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINALo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/04/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 14 S. 2009.

- 1/ No. solicitud: 19877-09
 2/ Fecha de presentación: 06/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Laureate Education, Inc., (organizada bajo las leyes del Estado de Maryland)**
 4.1/ Domicilio: 650 S. Exeter Street Baltimore, MD 21202, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TEACHER OF TEACHERS

TEACHER OF TEACHERS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 77/761,623, presentada el 17 de junio del 2009.

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:
 Servicios educativos y servicios educativos en línea, principalmente proporcionando cursos de instrucción para educadores, instructores en el K12, universidad y niveles superiores, auxiliares administrativos y líderes administradores de educación; servicios educativos, principalmente proporcionando cursos del estudio tanto en persona, como en línea, a nivel de colegio, y postgrado, otorgamiento de consejería en cuanto a carreras.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/07/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 A. y 14 S. 2009.

- 1/ No. solicitud: 19879-09
 2/ Fecha de presentación: 06/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Laureate Education, Inc., (organizada bajo las leyes del Estado de Maryland)**
 4.1/ Domicilio: 650 S. Exeter Street Baltimore, MD 21202, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: EDUCATOR OF EDUCATORS

EDUCATOR OF EDUCATORS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 77/761,613, presentada el 17 de junio del 2009.

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios educativos y servicios educativos en línea, principalmente proporcionando cursos de instrucción para educadores, instructores en el K12, universidad y niveles superiores, auxiliares administrativos y líderes administradores de educación; servicios educativos, principalmente proporcionando cursos del estudio tanto en persona, como en línea, a nivel de colegio, y postgrado, otorgamiento de consejería en cuanto a carreras.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/07/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 14 S. 2009.

- 1/ No. solicitud: 40035-08
 2/ Fecha de presentación: 09/12/08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVENSYS PLC
 4.1/ Domicilio: Portland House, Bressenden Place London, SW1E 5BFM, Gran Bretaña.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: IPS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de consultoría, principalmente análisis y evaluación de plantas de operación de procesos industriales y desempeño de negocios, diseño e implementación de soluciones gerenciales, activos y desempeño operacional en plantas de proceso industrial.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/04/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 A. y 14 S. 2009.

1/ No. solicitud: 20663-09
 2/ Fecha de presentación: 13/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: REMESA MEDICA Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/08/09

12/ Reservas: No se reivindica REMESA.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 18433-09
 2/ Fecha de presentación: 23/06/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR

4/ Solicitante: WING ENTERPRISES, INC.
 4.1/ Domicilio: 900 Circle 75 Parkway, Suite 930, Atlanta, GA 30339, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: WING ZONE

WING ZONE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:
 Servicios de restaurante.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2009-000980

Fecha de presentación: 13 de enero del año 2009

Fecha de emisión: 21 de enero del año 2009

Solicitante: CONSEJO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, domiciliada en edificio CAD-COHCIT, costado sur de la Corte Suprema de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ DURÓN

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: COHCIT Y DISEÑO



Clase: 42 Internacional

Reservas: Se reivindican los colores azul, rojo, tal como se muestra en los ejemplares que le acompaña.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2009-000978

Fecha de presentación: 13 de enero del año 2009

Fecha de emisión: 21 de enero del año 2009

Solicitante: CONSEJO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, domiciliada en edificio CAD-COHCIT, costado sur de la Corte Suprema de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ DURÓN

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: COHCIT Y DISEÑO



Clase: 41 Internacional

Reservas: Se reivindican los colores azul, rojo, tal como se muestra en los ejemplares que le acompaña.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2009-000981
 Fecha de presentación: 13 de enero del año 2009
 Fecha de emisión: 27 de enero del año 2009
 Solicitante: CONSEJO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, domiciliada en edificio CAD-COHCIT, costado sur de la Corte Suprema de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ DURÓN
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: COHCIT Y DISEÑO



Clase: 38 Internacional

Reservas: Se reivindican los colores azul, rojo, tal como se muestra en el ejemplar que le acompaña.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Telecomunicaciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2009-000979
 Fecha de presentación: 13 de enero del año 2009
 Fecha de emisión: 27 de enero del año 2009
 Solicitante: CONSEJO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, domiciliada en edificio CAD-COHCIT, costado sur de la Corte Suprema de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ DURÓN
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: COHCIT Y DISEÑO



Clase: 36 Internacional

Reservas: Se reivindican los colores azul, rojo, tal como se muestra en el ejemplar que le acompaña.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Seguros, negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

SEÑAL DE PROPAGANDA

1/ No. solicitud: 20664-09
 2/ Fecha de presentación: 13/07/09
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT GmbH & Co. KG.
 4.1/ Domicilio: Max-Planck-Ring 2, 65205 Wiesbaden, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HOY DECIDI CAMBIAR

HOY DECIDI CAMBIAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas; comida para bebés; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 30 S. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-018919
 2/ Fecha de presentación: 26/06/09
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COMPRAVENTA LA AUXILIADORA, S.A. (COVELASA)

4.1/ Domicilio: Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FLORENCIA PLAZA HOTEL



Florencia Plaza

OTEL

7/ Clase Internacional: 0

8/ **PROTEGE Y DISTINGUE:**

Establecimiento ubicado servicio de hospedaje, alimentación y bebidas, brindado a clientes nacionales y extranjeros, asimismo, a los servicios de otros eventos sociales, congresos y convenciones y todo lo relacionado a ofrecer un servicio completo dentro del hotel como operador (servicios en general y de hospedaje).

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FRANCISCA N. ROMERO BANEGAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de julio del año 2009

12/ Reservas: No se reivindica la palabra "HOTEL".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 14 S. 2009.

1/ No. solicitud: 21716-09
 2/ Fecha de presentación: 24/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **NBA Properties, Inc. (organizada y existente bajo las leyes del Estado de New York)**
 4.1/ Domicilio: 645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PHILADELPHIA 76ERS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:
 Servicios recreativo y educacional en la naturaleza de programas progresivos de televisión y radio en el área del baloncesto y brindando juegos de baloncesto en vivo y exhibiciones de baloncesto; la producción y distribución de programas de radio y televisión incluyendo juegos de baloncesto, programas y eventos de baloncesto en el área del baloncesto; conduciendo y realizando clínicas y campamentos de baloncesto, clínicas y campamentos para entrenadores, clínicas para equipos de baile y campamentos y juegos de baloncesto; servicios de entretenimiento en la naturaleza de aparición personal por una mascota disfrazada o un equipo de baile en juegos de baloncesto y exhibiciones, clínicas, campamentos, promociones, y otros eventos relacionados al baloncesto, eventos especiales y fiestas; servicios de club de fans; servicios de entretenimiento, principalmente proporcionando una página web incluyendo material multimedia en la naturaleza de los momentos más destacados de la televisión, momentos más destacados de la televisión interactiva, grabaciones de video, flujo de video grabación, selecciones de video interactivo más destacados, programas de radio, momentos más destacados de la radio, y grabaciones de audio en el área de baloncesto; proporcionando noticias y información en la naturaleza de estadísticas y trivialidades en el área de baloncesto; juegos en línea no descargables, principalmente juegos de computadora, juegos de video juegos interactivo de video, juegos de acción de habilidades, maquinitas de videojuego, juegos de fiestas para niñas y adultos, juegos de tablero, rompecabezas y juegos de trivialidades, servicios electrónicos de editoriales, principalmente, publicación de revistas, guías, boletines informativos, libros de colorear y organizadores de juegos de otros en línea a través del internet, todos en el área de baloncesto; proporcionando una base de datos de computadora en línea en el área de baloncesto.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 14, 30 S. y 16 O. 2009.

1/ No. solicitud: 24086-09
 2/ Fecha de presentación: 13/08/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Burger King Corporation (organizada y existente bajo las leyes de Florida)**
 4.1/ Domicilio: 5505 Blue Lagoon Drive, Miami, Florida 33126, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TENDERCRISP

TENDERCRISP

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios para la provisión de alimentos y bebidas; alojamiento temporal; servicios de café y café bar; servicios de preparación de comidas y bebidas; servicios de comida y bebida para llevar; servicios de restaurante, servicios de restaurante de comida rápida; comedores; servicios de restaurante de autoservicio, bocadillo de mostrador, servicios de bar y restaurante incluyendo kiosco y para llevar; suministro de comidas preparadas; preparación de alimentos o productos alimenticios para consumo o fuera de los locales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 14, 30 S. y 16 O. 2009.



SEÑALES DE PROPAGANDA

- 1/ No. solicitud: 24323-09
 2/ Fecha de presentación: 14/08/09
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Wal-Mart Stores, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado Delaware)
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: SAVINGS MADE SIMPLE

SAVINGS MADE SIMPLE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 Para ser utilizada con la Sol. 12762/2009 de la marca WALMART y todas sus variantes existentes en el país.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/07/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

- 1/ No. solicitud: 21816-09
 2/ Fecha de presentación: 14/08/09
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Poniente 128 No. 606 Col. Industrial Vallejo 02300 México, D.F.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PEQUEÑOS PAQUETES PARA TUS PEQUEÑOS GUSTOS

PEQUEÑOS PAQUETES PARA TUS PEQUEÑOS GUSTOS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 Para ser utilizada con la marca GAMESA, Reg. No. 43.280 en clase 30 y la marca GAMESA y diseño, Reg. 107.096 en clase 30 y todas sus variantes registradas en el país.

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y

preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; principalmente galletas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

- 1/ No. solicitud: 20961-09
 2/ Fecha de presentación: 15/07/09
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Cadbury Adams USA LLC. (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 2711 Centerville Road Suite 400, Wilmington, DE 19808
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: 2 PASTILLAS 3 VECES AL DÍA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Para ser utilizada con el registro No. 20271 de la marca HALLS en clase 30.

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

NOMBRES COMERCIALES

- 1/ No. solicitud: 2009-012394
 2/ Fecha de presentación: 23/04/09
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DECORACIONES ARQUITECTONICAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., colonia Castaño Sur.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DECORACIONES ARQUITECTONICAS

DECORACIONES ARQUITECTONICAS

7/ Clase Internacional: 0

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Venta de productos de cerámica, azulejos, baños, cocinas y elaboración de gabinetes y muebles para baño y cocina.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ANDRÉS ALVARADO BUESO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 2 de julio del año 2009.

12/ Reservas: Se protege sólo la parte denominativa del nombre comercial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

- 1/ No. solicitud: 2009-012395
 2/ Fecha de presentación: 23/04/09
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DECORACIONES ARQUITECTONICAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., colonia Castaño Sur.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DECORA

DECORA

7/ Clase Internacional: 0

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Venta de productos de cerámica, azulejos, baños, cocinas y elaboración de gabinetes y muebles para baño y cocina.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ANDRÉS ALVARADO BUESO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25 de junio del año 2009.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENO ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

- 1/ No. solicitud: 2009-012396
 2/ Fecha de presentación: 23/04/09
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: DECORACIONES ARQUITECTONICAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., colonia Castaño Sur.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BODEGANGA

BODEGANGA

7/ Clase Internacional: 0

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Venta de productos de cerámica, azulejos, baños, cocinas y elaboración de gabinetes y muebles para baño y cocina.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ANDRÉS ALVARADO BUESO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 1 de julio del año 2009.

12/ Reservas: Se protege sólo la parte denominativa del nombre comercial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 S. y 16 O. 2009.

DISEÑO INDUSTRIAL

- Solicitud de patente: DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud número: 2005/000203
 Fecha de presentación: 9/mayo/2005
 Fecha de emisión: 18/mayo/2009
 Nombre del solicitante: COMPANHIA BRASILEIRA DE BEBIDAS
 Domicilio: Avenida Antártica, 1891 (parte) Fazenda Santa Ursula 13820-000-Jaguariuna-SP Brazil.
 Representante legal: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO
 Denominada: UNA CONFIGURACIÓN APLICADA A UNA BOTELLA.



Resumen: Una configuración aplicada a una botella, caracterizada por ser sustancialmente como ilustrada en las figuras adjuntas y sus variantes.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

14 J., 14 A. y 14 S. 2009.